

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE SUSCRICION.

Madrid, 8ra. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dolo en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administracion, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX, NÚM. 3681, DE LA NOCHE. MADRID, MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 1867. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23

PERDIDA.—EL SABADO SE EXTRA-
vió desde la calle de la Luna al Prado
una sortija con cuatro diamantes y una
perla. Quien la entregue en la portería
de la calle de la Luna, núm. 40. recibirá
un hallazgo.

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica la sentencia
del tribunal Supremo en la sumaria ins-
truida sobre los sucesos de agosto último
al general Makenna como saben nues-
tros lectores. La importancia de este do-
cumento nos mueve á reproducirlo ínte-
gro: Dice así:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. señor: El presidente del tribu-
nal supremo de Guerra y Marina dice á
este ministerio en acordada de 3 del ac-
tual lo que sigue:

«El capitán general de Castilla la Nueva,
con escrito de 11 de noviembre último,
remitió á este tribunal supremo la ad-
junta sumaria instruida en averigua-
cion del comportamiento observado por
el mariscal de campo D. José Makenna y
Muñoz, como capitán general del distrito
de Aragon durante los últimos aconteci-
mientos políticos.»

«Pasada á los fiscales, el militar en con-
sura del 22 de dicho mes de noviembre,
y el togado en la suya de 30 del mismo,
espusieron lo que sigue:

«La real orden de 9 de setiembre últi-
mo, en cuya virtud se ha procedido á la
jornacion de la presente sumaria, seña-
la y especifica con toda precision y cla-
ridad los extremos que han debido ser
objeto de las actuaciones, y á su averi-
guacion se ha dedicado el ministerio fis-
cal, tratando de inquirir el estado de sa-
lud en que se encontraba el general don
José Ramon Makenna en los dias ante-
riores al 23 de agosto de este año, y de-
terminar á la vez cuantos hechos han
podido revelar la conducta por él obser-
vada como capitán general de Aragon
durante los últimos acontecimientos po-
líticos, bajo el punto de vista de la pre-
vision, celo y acierto con que se condu-
jo; examinando asimismo y apreciando
legalmente la forma en que Makenna se
ha dirigido al gobierno de S. M. en las
diferentes comunicaciones adjuntas á di-
cha real orden, donde, según esta, se
consignaban respecto al malogrado ge-
neral D. Manuel Manso de Zúñiga califi-
caciones y juicios encaminados, no solo
á censurar sus actos, sino á envolver al
parecer en esta censura al gobierno de su
majestad.»

«Lo espino de la mision, por lo exten-
so de la materia sobre que han tenido
que versar las actuaciones y por lo eleva-
do de las apreciaciones en distintos
terrenos, y sobre todo en el de graduar
el acierto y prevision de las medidas mi-
litares adoptadas por el capitán general
de Aragon en circunstancias como las
últimamente ocurridas, han obligado al
actuario á dejar crecer los procedimientos
hasta alcanzar en poco tiempo el consi-
derable volumen de 800 fojas que está á
la vista.»

«El fiscal militar acaba de examinarlas
y se apresura á manifestar á V. A. que
si bien en ellas se encuentra justificada
la medida que adoptó el gobierno de su
majestad al mandar que se formase una
sumaria en averiguacion acerca de los
espesados puntos, nada contienen que
constituya delito militar ni falta grave
contra el servicio de aquellas que las
Reales Ordenanzas exigen sean exami-
nadas en consejo de guerra de oficiales
generales, á tenor del art. 1.º, título 6.º,
tratado 8.º.»

«Existen, sí, ciertas irregularidades, al-
gunas de las cuales pueden muy bien
calificarse de faltas; pero que llevan con-
sigo la atenuacion, ya que no la disculpa,
pues que el ánimo sereno é impar-
cial del juzgador, abarcando de un solo
golpe de vista el conjunto de la situa-
cion y múltiple aspecto de sus variados
detalles, descubre bien pronto á través
de las mismas faltas, que proceden de
un celo excesivo y extraviado por su pro-
pia violencia, de un verdadero deseo de
prestar servicios, de la honrada ambic-
cion, y cuando no, del sobresalto y aflic-
cion del general y padre que recibe y
teme á la vez dos falsas nuevas infaus-
tas con caracteres de verosimilitud, la de
la completa derrota de una columna de
operaciones, y de la muerte de su hijo,
joven oficial de caballería que formaba
parte de las fuerzas cuya destraccion se
anunciaba.»

«Sabe muy bien el fiscal militar que ni
los sentimientos mas legítimos y natu-
rales, ni el mayor anhelo de gloria, de-
ben ser causa bastante para separar al
que milita, y mucho menos al que ejerce
un mando tan elevado, de la línea de
sus estrictos deberes; por eso, después
de haber hecho á la imperfeccion hu-
mana todas las concesiones que se pueden
exigir razonablemente, entra á esponer
los cargos mas culminantes que en res-
tamen aparecen contra el general Ma-
kenna.»

«Al verificarlo, trató de seguir en lo
posible el mismo orden que está en líca-
do en la real disposicion que obra en ca-
beza. Venimos, pues, lo primero, cual era
el estado de salud del general Makenna
en los dias anteriores al 23 de agosto.»

«La exageracion, hasta de una virtud,
no es extraño que á veces conduzca á

una falta, pues la exageracion por sí mis-
ma es ya un defecto. Al ocurrirse con ma-
les imaginarios ó supuestos á las fatigas que
le corresponden, dice la ordenanza ha-
blando de los oficiales, es prueba de gran-
de desidia é ineptitud para la carrera de las
armas. El general Makenna, estimulado
por su propio honor y espíritu, ha levan-
tado mas allá el precepto que la citada fra-
se implica; ha querido estar bueno para
arrostrar las fatigas, se ha olvidado de
sus males, ha dejado de sentir sus dolo-
res para consagrarse al servicio de su
reina y de su patria, y quedó como herido
por el rayo al saber el decreto de su
relevo del mando, atendiendo al estado
de su salud.»

«Esta disposicion del gobierno habia
sido sin embargo motivada en las repeti-
das manifestaciones hechas por Ma-
kenna al general subsecretario; en sus
indicaciones de necesitar el uso de los
baños medicinales, dirigidas por el mis-
mo conducto en correspondencia parti-
cular, es cierto, pero que llevaba impre-
so, por la posicion de las personas entre
quienes mediaba, un carácter semi-ofi-
cial, y que en último resultado era una
prueba segura de que el interesado no
se hallaba completamente bueno, á lo que
vino á añadirse el tener noticias ciertas
del señor ministro de la Guerra de que el
capitán general habia dictado algunas
órdenes desde la cama y de que se ha-
llaba indispuerto.»

«El general Makenna, graduando el es-
tado de su salud por el prisma de su es-
píritu militar, consideró sus dolencias
como leve indisposicion que no habia de
impedirle ponerse á la cabeza de las tro-
pas y batir al enemigo. El gobierno, cal-
culando con la prevision que era de su
deber la necesidad de que en aquellos
críticos momentos el capitán general de
Aragon gozase de la integridad de sus
facultades físicas, y conociendo, sin du-
da, por los bizarros antecedentes de Ma-
kenna, que este, en ocasion de peligro, ó
por lo menos de fatigas, no habia de ol-
vidar su relevo, llevó á cabo el indi-
cado real decreto de 23 de agosto, redac-
tado en los términos; mas honrosos para
el hoy sumariado, pues en el S. M. se
dignó declarar que quedaba muy satisfe-
cho del celo y lealtad con que habia des-
empeñado su cargo, prometiendo ademas
utilizar oportunamente sus servi-
cios.»

«De haber recibido el general Makenna
este honorífico atestado con la reflexion
y fria calma que acaso le hubiera asisti-
do si el real decreto no hubiese llegado á
desvanecer su ilusion de añadir un mé-
rito mas á los de su hoja de servicios, im-
posible era que este general se permitiera
decir (folio 132 vuelto), en su comuni-
cacion del 24 de agosto, dirigida al señor
ministro de la Guerra, que cuando iba á
recoger el fruto de sus afanes, con infan-
ta sorpresa suya habia llegado el ge-
neral Calonge presentándole el real de-
creto en que se le relevaba del mando del
distrito en atencion al estado de su sa-
lud, añadiendo: *estoy perfectamente bueno
y he prestado mis servicios en estas circuns-
tancias en los mismos términos que siempre
acostumbro.*»

«De esta última frase, lo primero des-
graciadamente, como queda arriba de-
mostrado, no era rigurosamente exacto;
lo segundo no le tocaba decirlo al ge-
neral relevado; y á mayor abundamiento,
ya quien podia haber dejado consignado
en el mismo real decreto, que tanto le
ha afectado, que S. M. estaba satisfecha
de su lealtad y de su celo y que se pro-
metia utilizar oportunamente sus servi-
cios; prueba de que estos en aquellos dias
no le habian hecho desmerecer en su
bien sentada reputacion y envidiable
concepto.»

«¿Qué mas podia apetecer el general
Makenna? ¿á qué debían conducir sus
estradas afirmaciones? A nada, como no
fuese á tener que dar cuenta de ellas,
según después se ha verificado con la
formacion de esta sumaria; siendo de
notar (mas que para otra cosa para po-
ner en evidencia la turbacion del ánimo
de este general y sin ningun objeto sé-
rio al esplicarse de oficio en los espesa-
dos términos) que á renglon seguido
de haber dicho estaba completamente bu-
eno, solicitó por el telegrafo real licencia
para tomar los baños de Gestoña.»

«Otro punto prescrito por la real orden
que obra en cabeza, es, según hemos di-
cho, la determinacion y el examen de
cuantos hechos han podido revelar la
conducta observada por Makenna como
capitán general de Aragon durante los
últimos acontecimientos políticos, bajo
el punto de vista de la prevision, celo y
acierto; si bien esta cuestion en parte se
da ya por prejuzgada y resuelta á favor
del somariado en los términos satisfac-
torios en que se halla redactado, como
hemos visto, el real decreto relevándole
del mando, que no parece dejar duda en
lo relativo á la lealtad y el celo.»

«En cuanto al acierto, el fiscal actuario
dirige al general Makenna algunos car-
gos; pero son de aquellos que ante un
consejo de guerra (que hemos dicho no
procede) podrían desvanecerse dando
lugar á esplicar los motivos y supuestos
de que ha partido el espesado general
para dictar sus providencias.»

«Repetimos que la reunion de tal con-
sejo por este extremo no es del caso
puesto que no ha habido por consecuen-
cia de las disposiciones del capitán ge-

neral de Aragon ninguna accion desgra-
ciada, y la persecucion de los rebeldes,
en último resultado, si bien terminada
después del relevo del general Makenna,
ha prolicado el triunfo de las armas de
la Reina, con la dispersion, fuga y ren-
dicion de las parti sus rebeldes.»

«Ademas, el que suscribe conviene con
el fiscal actuario, en que la documen-
tacion unida á la sumaria no puede dejar
de la del ardiente deseo de Makenna de
batir y exterminar á los rebeldes, de su
inecansable celo y prevision en combinar
los medios que creyó mas eficaces para
alcanzar tal resultado, y su actividad en
comunicar á las columnas formadas para
la persecucion del enemigo las órdenes
oportunas para su situacion y movi-
mientos; si bien estas no resultan que
hayan sido exactamente ejecutadas, ni
que el general Makenna haya tenido
siempre puntuales noticias de la situa-
cion y direccion de las fuerzas, por la
rapidez con que se verificaban los suce-
sos, por las circunstancias, distancia y
dificultad de las comunicaciones, y
quien sabe si porque anhelaban por su
parte cada jefe de columna ser el que
por sí solo alcanzase el triunfo, dejaban
de practicar todo lo que estaba en sus
manos para vencerse; de la que
asalta principalmente al considerar la
falta de reunion repetidas veces preve-
nida del coronel Solano con el brigadier
Suarez, y la detencion del primer
de estos jefes el día 22 en Calderas, desde
las seis de la tarde hasta la mañana del
23, á pesar de haber oido en dicho pue-
blo el fuego de Linas de Marcuello, co-
mo muy oportunamente lo ha consignado
el fiscal actuario.»

«No es la mision encomendada ahora
al que suscribe la de residenciar á los je-
fes de las columnas por el resultado de
sus movimientos; lo basta manifestar que
en lo general de las disposiciones adop-
tadas por el general Makenna, bien ó mal
secundadas, no aparece motivo para for-
mular cargos contra el mismo ofensivo
á su pericia militar.»

«En cuanto á la circunstancia de haber
salido el malogrado general Manso de
Zúñiga con tan poca fuerza como lo veri-
ficó al partir de Zaragoza, desatendiendo
en ella á la prudente prevision del go-
bierno que ordenaba no se formasen co-
lumnas que no fueran, cada una persio-
las, superiores en fuerza á la que el en-
emigo pudiera presentar para batirlas, la
muerte de dicho general no permite acla-
rar todo lo necesario de parte de quien
estuvo el inconveniente para que no se
llevasse todo el batallon de cazadores de
Ciudad-Rodrigo, en autos aparecidos mé-
ritos suficientes para apoyar la idea de que
aquel general hubiera tenido una satis-
faccion en que le acompañase el batallon
completo, lo que por otra parte es lo mas
natural y verosímil, pues siempre el que
sale á operaciones anhela regularmente
tener bajo su mando los mayores medios
posibles de asegurar el éxito; et mis-
mo general Makenna en sus contestaciones
indica que en la prevision de ciertas
eventualidades, como la de un movi-
miento agresivo del enemigo sobre Za-
ragoza, no podia quedar esta capital des-
guarnecida, siendo esto muy de atender
tambien, pero de todos modos el cargo
directo sobre ella no puede formularse
contra el general Makenna, porque la ór-
den relativa á la fuerza de que habian
de componerse las columnas fué dirigida
por el gobierno al general Manso de Zú-
ñiga, nombrado para tomar el mando de
las fuerzas que obraban en el alto Ara-
gon, con la libertad de accion inherente
al espesado cometido, y el capitán ge-
neral del distrito llenó en este punto su
deber con arreglo á ordenanza y á la órden
telegráfica que recibió en la mañana del
día 20, con dar á Manso cuantas noticias
tenia respecto á la situacion de las co-
lumnas, de los puntos que ocupaban las
partidas rebeldes, y con tenerle prepara-
da una escolta para que pudiese pasar in-
mediatamente á donde le pareciera o-
portuno; pero una escolta, no una columna
de operaciones.»

«Entre los extremos sujetos á investi-
gacion por la real orden de 9 de setie-
mbre no se encuentra la conducta militar
observada por el donado general Man-
so de Zúñiga, y así el que suscribe omi-
te por completo la apreciacion de lo mu-
cho que en la sumaria consta á este res-
pecto; á lo único que el examen podría
conducir de un modo incidental, seri á
justificar ó rebatir la censura de dicha
conducta hecha por el general Makenna
en las diferentes comunicaciones que
dirigió al gobierno de S. M.; pero este
en la real orden de 9 de setiembre no
prescribe la apreciacion legal mas que
de la forma, nada dice en cuanto al fondo
de las indicadas comunicaciones.»

«Y esta forma, en efecto, no ha dejado
de ser algo violenta, acusando al general
Manso de haber contrariado sus planes
(inculpacion que carece de base, pues en
las facultades del mismo Manso estaba
el hacerlo), y sobre todo estampando la
durísima frase de que la muerte del
general habia salvado la columna; concep-
to que, aun siendo tal su esencia, de no
haberse suprimido por Makenna, que
hubiera sido lo mas generoso y conve-
niente, pudo haber desleído en otros té-
rminos que no chocaran tan de frente con
el natural sentimiento que debe originar
la pérdida de un compañero que con la
mayor bizarría acababa de perder su

vida atravesado por las balas enemigas.
El general Makenna, pisados los mo-
mentos de las primeras impresiones y
del arrebató, ha esplicado, como de su
hidalgua no podia menos de esperarse,
que en sus palabras no ha querido inferir
ofensa alguna á la buena memoria
del general Manso, abundando igual-
mente sus reiteradas protestas de res-
peto y su mision al gobierno de S. M., al
que, según los antecedentes del general
Makenna, el fiscal que suscribe no pue-
de creer que el sumariado haya tenido
pensamiento deliberado de faltar en lo
mas mínimo, aunque se tenga presente
su peticion de ser sujeto á un juicio
que resolviere todos sus actos y dispo-
siciones; pues de sus declaraciones res-
ulta que incurrió en esta falta pensando
no cometer en esto inconveniencia al-
guna, por haberse forjado sin duda, á
juicio del que suscribe, una quimérica y
metafísica distincion entre la especie de
juicio que en su imaginacion tomó cuer-
po como posible, y el único que para
diligenciar asuntos tan graves reconoce la
ordenanza, y cuya celebracion está ter-
minantemente prohibido que se solicite
por los interesados.»

«En la notoria ilustracion del general
Makenna, de quien tantos oficiales so-
bresaltados del ejército han aprendido á
serlo, no cabe ni por un momento seme-
jante error sino hallándose víctima de
una desgraciada alucinacion; por eso el
fiscal militar, dejando á un lado otros
esfuerzos de menos entidad, reproduce
en este momento todas las causas de aten-
nuacion que ha espesado al principio de
su dictamen, pone de manifiesto ante la
vista de este supremo tribunal la hoja
de servicios de este bizarro general, don-
de se registran más de 41 años de ser-
vicio y más de 48 con honores, de estos la
mayor parte de campaña; hoja en la que
se anotan muchos méritos distinguidos,
en que constan obtenidos los ascensos
paso á paso desde la clase de cadete á la
de mariscal de campo, y por la que se
vé que es esta la primera vez que se ha
encontrado sujeto á un procedimiento y
se ha visto arrestado, llevando ahora en
dicha triste situacion dos meses próxi-
mo.»

«Animado el que suscribe de los severos
principios inherentes al cargo de fis-
cal que ejerce; pero sin desatender por
ello la apetecible imparcialidad, y con
el deseo del acierto que siempre procura
al aconsejar á V. A., termina de conformi-
dad con los dictámenes del fiscal ac-
tuario y del auditor y capitán general de
Castilla la Nueva, repitiendo que, no
procede la elevacion á plenario; pero si
alguna providencia, que pudiera ser la
de imponer al mariscal de campo D.
José Ramon Makenna como correctivo el
largo arresto que lleva sufrido, para que
en lo sucesivo no se deje llevar en los
términos que ahora le ha hecho de sus
primeras impresiones, que le han hecho
incurrir en las irregularidades de que
queda hecho mérito. En cuyos términos
estima el que suscribe puede informar
este supremo tribunal al elevar las ac-
tuaciones á S. M. para la real resolucion
que corresponde.»

«El fiscal togado ha examinado este
voluminoso sumario con el detenimien-
to que requieren la importancia de la
persona que en él figura como procesado
y la gravedad de los hechos que se acep-
tan, de cuya apreciacion se trata. Todos
los procesos merecen sin duda alguna
esmerada atencion por parte de los fun-
cionarios encargados de la noble mision
de administrar la justicia; pero mucho
mas cuando se trata de una persona in-
vestida de autoridad, cuyos actos ofen-
den dudas racionales acerca de la forma
en que se ha conducido en el ejercicio
de sus elevadas atribuciones; porque em-
barrandose estas á la administracion de
los intereses públicos y gobierno del
Estado, las faltas en que incurra han de
ser de mayor trascendencia, de mas vi-
sible gravedad que las pueda cometer
un simple particular en el estrecho cir-
culo en que se mueve. Tal es el carác-
ter que presenta el sumario actual, en
que figura como procesado el mariscal
de campo D. José Ramon Makenna, ins-
truido por orden de S. M. con el fin de
averiguar el estado en que se encontra-
ba su salud los dias anteriores al 23 de
agosto próximo pasado; de determinar
á la vez cuantos hechos revelen la con-
ducta por él observada como capitán
general de Aragon durante los últimos
acontecimientos políticos bajo el punto
de vista de la prevision, celo y acierto
con que se condujo; y de examinar y
apreciar legalmente la forma en que se
dirigió al gobierno de S. M. en las co-
municaciones unidas á la causa, de 23 y
24 del citado agosto.»

«Para que el tribunal comprenda la ra-
zon que impulsó al gobierno de S. M. á
dictar la real orden que dió lugar á la
formacion del sumario, preciso es que
se leje la atencion en los siguientes ante-
cedentes. Con motivo de los sucesos po-
líticos ocurridos en Aragon en el mes de
agosto último, creyó el gobierno de S. M.
conveniente dictar dos medidas impor-
tantes; fué la primera, encargar á ma-
riscal de campo D. Manuel Manso de Zú-
ñiga la direccion de las operaciones mi-
litares del Alto Aragon; y la segunda,
relevar á D. José Ramon Makenna, por
real decreto de 23 de agosto, del cargo
de capitán general, en atencion al mal

estado de su salud, añadiendo que que-
daba S. M. satisfecha del celo y lealtad
con que se habia conducido, y que se
proponia utilizar sus servicios. Estas re-
soluciones sobresaltaron el ánimo de
Makenna hasta el punto de permitirse
dirigir al señor ministro de la Guerra
las comunicaciones de 23 y 24 del citado
agosto (folios del 125 al 136), en las cua-
les, manifestándose afectado por el nom-
bramiento de Manso y sorprendido por
su relevo, censuró con dureza la con-
ducta militar de este infortunado ge-
neral; negó abiertamente hallarse enfer-
mo, y pidió se le sujetase á un juicio en
que se residenciaran sus actos durante
su mando en Aragon.

«Preciso era que el contenido de estas
comunicaciones, que habrá V. A. de
leer muy detenidamente, llamara vivam-
ente la atencion del gobierno de su
majestad, así por los conceptos que on-
cerraban, como por la forma en que se
hallaban redactadas; y como uno y otro
revelaban á primera vista sobrada in-
conveniencia, falta de acatamiento y res-
peto á las resoluciones de S. M., y aca-
so un encubierto designio de censurar in-
directamente los actos del gobierno, al
dirigir tan graves y duros cargos al ma-
logrado general Manso, que con tanta
lealtad y valor supo sacrificar su vida
en defensa de su reina y de las leyes, el
señor ministro de la Guerra estimó o-
portunamente necesario que se abriera
un procedimiento para que, sometido á
Makenna, diera cuenta de su conducta,
esplicara sus actos y sus conceptos, y
respondiera á los cargos que pudieran
resultarle en vista de ellos, haciéndose
asimismo extensiva la informacion ju-
dicial á los demás extremos ya indicados,
que comprenden la real orden de 9 de se-
tiembre (folio 1.º) al efecto espesada. No
de otro modo podia quedar á salvo el
principio de autoridad; justamente vin-
dicado el respeto debido por todos, des-
de el mas eminente hasta el mas humil-
de, á las resoluciones de S. M., é inco-
lumbos tambien las Ordenanzas del ejér-
cito, primera entre todas las leyes que
en el caso actual debemos tener presen-
te. He aquí demostrada la razon de la
real orden de 9 de setiembre; esplicados
los fundamentos de su contenido, y el
motivo y origen de los extremos que
abrazan.»

«Nunca, en ningun caso viene obliga-
do el gobierno, ni tiene necesidad de dar
razon de las disposiciones que libremente
y en el amplio ejercicio de sus facul-
tades constitucionales puede dictar; y
mucho menos en el ramo de Guerra, en
que las exigencias y necesidades del ser-
vicio son la suprema ley; mas como al
relevar del cargo de capitán general de
Aragon á D. José Ramon Makenna se
fundó en el mal estado de su salud, cuya
circunstancia se ha atrevido á negar el
interesado, ha querido el gobierno, con
gran razon, que se justifique legalmente
la exactitud del fundamento espuesto, la
verdad absoluta con que puso en labios
de S. M. aquellas palabras: no para de-
mostrar con pruebas materiales que la
Reina (y D. G.) y en su real nombre el
señor ministro que rubricó el decreto no
han faltado en esta ocasion, como en
ninguna faltan á la verdad de los hechos,
pues que el suponerlo solo seria un
desacato, sino para convencer judicialmen-
te al general Makenna de su inconve-
niencia, de su punible precipitacion, y
de que él ha sido quien ha faltado en un
documento oficial á la verdad de su aser-
to; primer extremo á que se ha dirigido
la sumaria.»

«Y ha resultado con efecto de ella que
estuviese quebrantada, que no fuese bu-
ena la salud del general Makenna en los
dias que precedieron al 23 de agosto, fe-
cha del real decreto? Así ha resultado
de la manera mas indudable. No sola-
mente demuestran el mal estado en que
se encontraba la salud de aquel general
en dicha época las cartas por él escritas
y reconocidas, dirigidas al señor subse-
cretario del ministerio de la Guerra en
1.º y 2.º de julio y 9 de agosto últimos,
en que le manifestaba que le probaba mal
el pais para sus dolores reumáticos nervio-
sos á la cabeza, que le molestaban, y ha-
cian temer un mal invierno, por lo cual
necesitaba 20 ó 25 dias de licencia para
tomar los baños de Gestoña; sino la carta
del teniente general D. Felipe Rivero
(folio 155) en que asegura haber visto
enfermo en cama al general Makenna á
su tránsito por Zaragoza en los dias pe-
nitorios de los acontecimientos, en cuyo
contenido se le ha ratificado en el sumario
y otras declaraciones mas recibidas
en aquella ciudad sobre este extremo no
desmentido tampoco en su indagatoria
por el procesado mismo, quien en corro-
boracion de cuanto queda espuesto, y
como mayor demostracion de su dolen-
cia á la sazón de su relevo, lo primero
que hizo después de entregar el mando
á su sucesor fué pedir desde Zaragoza
real autorizacion para ir á tomar los ba-
ños ó aguas de Gestoña, lo cual se le
concedió y realizó.»

«No puede darse prueba mas completa,
por una parte de la verdad con que se
redactó el real decreto de 23 de agosto, y
por otra de la impremeditada ligereza
con que olvidando el general D. José Ra-
mon Makenna los antecedentes espesa-
dos, y prescindiendo voluntariamente de
la realidad de los hechos, se permitió di-
girse al señor ministro de la Guerra en

esta lo de su salud, añadiendo que que-
daba S. M. satisfecha del celo y lealtad
con que se habia conducido, y que se
proponia utilizar sus servicios. Estas re-
soluciones sobresaltaron el ánimo de
Makenna hasta el punto de permitirse
dirigir al señor ministro de la Guerra
las comunicaciones de 23 y 24 del citado
agosto (folios del 125 al 136), en las cua-
les, manifestándose afectado por el nom-
bramiento de Manso y sorprendido por
su relevo, censuró con dureza la con-
ducta militar de este infortunado ge-
neral; negó abiertamente hallarse enfer-
mo, y pidió se le sujetase á un juicio en
que se residenciaran sus actos durante
su mando en Aragon.

«Preciso era que el contenido de estas
comunicaciones, que habrá V. A. de
leer muy detenidamente, llamara vivam-
ente la atencion del gobierno de su
majestad, así por los conceptos que on-
cerraban, como por la forma en que se
hallaban redactadas; y como uno y otro
revelaban á primera vista sobrada in-
conveniencia, falta de acatamiento y res-
peto á las resoluciones de S. M., y aca-
so un encubierto designio de censurar in-
directamente los actos del gobierno, al
dirigir tan graves y duros cargos al ma-
logrado general Manso, que con tanta
lealtad y valor supo sacrificar su vida
en defensa de su reina y de las leyes, el
señor ministro de la Guerra estimó o-
portunamente necesario que se abriera
un procedimiento para que, sometido á
Makenna, diera cuenta de su conducta,
esplicara sus actos y sus conceptos, y
respondiera á los cargos que pudieran
resultarle en vista de ellos, haciéndose
asimismo extensiva la informacion ju-
dicial á los demás extremos ya indicados,
que comprenden la real orden de 9 de se-
tiembre (folio 1.º) al efecto espesada. No
de otro modo podia quedar á salvo el
principio de autoridad; justamente vin-
dicado el respeto debido por todos, des-
de el mas eminente hasta el mas humil-
de, á las resoluciones de S. M., é inco-
lumbos tambien las Ordenanzas del ejér-
cito, primera entre todas las leyes que
en el caso actual debemos tener presen-
te. He aquí demostrada la razon de la
real orden de 9 de setiembre; esplicados
los fundamentos de su contenido, y el
motivo y origen de los extremos que
abrazan.»

«Nunca, en ningun caso viene obliga-
do el gobierno, ni tiene necesidad de dar
razon de las disposiciones que libremente
y en el amplio ejercicio de sus facul-
tades constitucionales puede dictar; y
mucho menos en el ramo de Guerra, en
que las exigencias y necesidades del ser-
vicio son la suprema ley; mas como al
relevar del cargo de capitán general de
Aragon á D. José Ramon Makenna se
fundó en el mal estado de su salud, cuya
circunstancia se ha atrevido á negar el
interesado, ha querido el gobierno, con
gran razon, que se justifique legalmente
la exactitud del fundamento espuesto, la
verdad absoluta con que puso en labios
de S. M. aquellas palabras: no para de-
mostrar con pruebas materiales que la
Reina (y D. G.) y en su real nombre el
señor ministro que rubricó el decreto no
han faltado en esta ocasion, como en
ninguna faltan á la verdad de los hechos,
pues que el suponerlo solo seria un
desacato, sino para convencer judicialmen-
te al general Makenna de su inconve-
niencia, de su punible precipitacion, y
de que él ha sido quien ha faltado en un
documento oficial á la verdad de su aser-
to; primer extremo á que se ha dirigido
la sumaria.»

«Y ha resultado con efecto de ella que
estuviese quebrantada, que no fuese bu-
ena la salud del general Makenna en los
dias que precedieron al 23 de agosto, fe-
cha del real decreto? Así ha resultado
de la manera mas indudable. No sola-
mente demuestran el mal estado en que
se encontraba la salud de aquel general
en dicha época las cartas por él escritas
y reconocidas, dirigidas al señor subse-
cretario del ministerio de la Guerra en
1.º y 2.º de julio y 9 de agosto últimos,
en que le manifestaba que le probaba mal
el pais para sus dolores reumáticos nervio-
sos á la cabeza, que le molestaban, y ha-
cian temer un mal invierno, por lo cual
necesitaba 20 ó 25 dias de licencia para
tomar los baños de Gestoña; sino la carta
del teniente general D. Felipe Rivero
(folio 155) en que asegura haber visto
enfermo en cama al general Makenna á
su tránsito por Zaragoza en los dias pe-
nitorios de los acontecimientos, en cuyo
contenido se le ha ratificado en el sumario
y otras declaraciones mas recibidas
en aquella ciudad sobre este extremo no
desmentido tampoco en su indagatoria
por el procesado mismo, quien en corro-
boracion de cuanto queda espuesto, y
como mayor demostracion de su dolen-
cia á la sazón de su relevo, lo primero
que hizo después de entregar el mando
á su sucesor fué pedir desde Zaragoza
real autorizacion para ir á tomar los ba-
ños ó aguas de Gestoña, lo cual se le
concedió y realizó.»

«No puede darse prueba mas completa,
por una parte de la verdad con que se
redactó el real decreto de 23 de agosto, y
por otra de la impremeditada ligereza
con que olvidando el general D. José Ra-
mon Makenna los antecedentes espesa-
dos, y prescindiendo voluntariamente de
la realidad de los hechos, se permitió di-
girse al señor ministro de la Guerra en

comunicación oficial del 24 de agosto manifestándole después de hacer expresión del motivo alegado en el real decreto, que estaba completamente bueno y que había prestado el servicio como siempre acostumbraba. Aun cuando esto último fuese cierto, la anterior aserción enteramente contraria á la que el real decreto consignaba, no puede menos de considerarse como altamente irrespetuosa, puesto que en ella va envuelta la idea de haberse faltado á la verdad en el real decreto; idea que constituye, mas que una inconveniencia, una irreverencia, ya sea á la augusta persona de S. M. que lo rubricaba, ya al señor ministro de la Guerra, jefe superior del general Makenna, que lo referendaba; idea, por fin, tanto mas reprehensible cuanto que el documento espresado contenía, como se ha demostrado, una notoria verdad.

Bien quisiera el que suscribe encontrar alguna circunstancia que atenúase la precedente falta y debilitara el cargo que por ella le resulta al procesado, como el señor fiscal militar ha creído al parecer encontrar en la disposición del artículo 12, tratado 2.º, título 17 de la ordenanza, donde se dice «que el oficial cuyo propio honor y espíritu no le estimulen á obrar siempre bien, vale muy poco para mi servicio: el llegar tarde á su obligación (aunque sea minutos), ó el escusarse con males imaginarios ó supuestos á las fatigas que le corresponden, ó contentarse regularmente con hacer lo preciso de su deber... son prueba de grande desidia é ineptitud para la carrera de las armas.» Si se tratara hoy de apreciar un hecho de armas ó de concepar la conducta del general Makenna y nos encontrásemos con que, á pesar de hallarse enfermo, destinado por el gobierno á prestar un servicio oculto su enfermedad y lo prestó, sacrificando y comprometiendo su salud, la cita del enunciado artículo por analogía estaría en su lugar para elogiar su conducta. Pero no estamos en este caso: es por cierto muy distinto el do que se trata. El gobierno de S. M. acordó el relevo del mencionado general, porque sabia se hallaba enfermo. Si este, reconociendo la exactitud del motivo, hubiese rogado continuar en el servicio activo á pesar de su dolencia, su pretención hubiera sido laudable; pero lo que hizo fué recurrir en queja al ministerio, estableciendo al lado de la afirmación del real decreto respecto de su enfermedad la negación absoluta de esta circunstancia, asegurando su perfecto estado de salud.

No es, pues, como se indica por el señor fiscal militar, que el sentimiento exagerado del honor llevase al general Makenna hasta el extremo de querer estar bueno y olvidarse de sus males para consagrarse al servicio de su reina y de su patria: esta reflexión cabría en la hipótesis anteriormente establecida por el que suscribe. En el caso presente, relevado aquel del cargo de capitán general de Aragón, no le tocaba mas que acatar la soberana resolución de S. M., obedecer sumisamente y sellar sus labios, por mas dolorosa que le fuese la medida. Este deber se lo imponía al general Makenna el art. 5.º del título y tratado antes citados de la ordenanza, donde se dice «que el mas grave cargo que se puede hacer á cualquier oficial, y muy particularmente á los jefes, es el no haber dado cumplimiento á mis ordenanzas y á las órdenes de sus respectivos superiores: la exactitud y puntual observancia es la base fundamental de mis servicios, y por el bien de él se vigilará y castigará severamente al que contraviniese.» Ciertamente que Makenna hizo la resolución de S. M., puesto que obvió entrega del mando á su sucesor; pero tambien lo es que, poco conforme con su suerte y no sobrelevándola con la resignación que debiera, elevó á S. M. la indicada comunicación, prescindiendo no solo del espíritu del artículo antes citado, sino del 16 del mismo título y tratado, que mas explícito todavía y aplicable al caso, previene «que ningún oficial general ni particular podrá formar recurso, ni decir que le toca un destacamento ó lugar fuera de línea en que emplease á otro el general del ejército; este, sin sujetar ni cesar sus elecciones á turno ni formalidades, empleará los oficiales y la tropa en los puestos y destinos que considerase mas conveniente á mi servicio: y prohibo que persona alguna ni cuerpo pida esplicaciones en este asunto, ni haga recurso, ni manifieste agravio, cuya igual acción tendrá todo oficial general ó particular que mande cuerpo separado, respecto de sus inferiores.» El general D. José Ramon Makenna, no solo elevó recurso al señor ministro de la Guerra, su inmediato superior, por haber empleado otro oficial general en su lugar y destino, sino que manifestó agravio de esta esclusión, faltando á lo prevenido en el citado artículo.

Pero no se ha desviado únicamente el general Makenna de las prescripciones legales en el punto indicado: su segunda comunicación al gobierno, de 24 de agosto contiene otras frases y conceptos contrarios tambien á las mismas. Dice en ella que quedó sorprendido con su relevo del mando de la capitania general cuando las partidas revolucionarias no habian sido destruidas por falta material de tiempo; que su reputación y honor podrian quedar lastimados ante el público, por lo cual y para dejarlos á salvo pedía se le sujetase á un juicio en que se residenciara todos sus actos como capitán general de Aragón y se pusieran en claro.

No pierda V. A. ante todo de vista que el real decreto del 23, en que se relevaba á dicho general del mando, contenía las cláusulas mas laudatorias y honoríficas que en documentos de esta clase pueden estamparse, toda vez que declaraba S. M. quedar satisfecha de su celo y lealtad y le autorizaba utilizar sus servicios. No

era, pues, posible que esta resolución lastimara lo mas mínimo la reputación militar del procesado. Además de espresarse en ella con entera verdad el motivo en que se fundaba, se le daban cumplidas satisfacciones que debieron bastar para dejarle tranquilo y profundamente agradecido, como bastaban para que la opinión pública le hiciera justicia.

Pero no fué así; estraviando al general Makenna un acceso sin duda de amor propio, olvidó lo mismo que reconoce y confiesa en esa comunicación de 24 de agosto, á saber: el derecho que el gobierno tiene de relevar y separar á sus empleados, y mas todavía en el ramo de Guerra; y aun cuando añade que respeta y acata estas atribuciones, la verdad es que en el presente caso no las acató, puesto que no inclinó su cabeza como debiera ante la resolución de S. M.; puesto que revolvióse hasta cierto punto contra ella, reclamando de sus consecuencias y pide en abierta infracción además de lo dispuesto en la real orden de 23 de abril de 1789, que se abriera un juicio. ¿para qué ese juicio? No para otra cosa sin duda, que para justificar Makenna que habia cumplido con su deber; lo cual, después de la declaración hecha por S. M. en el real decreto de 23 de agosto, que hacia innecesaria toda vindicación, puesto que dejaba á salvo su honor, no podía menos de tener la marcada tendencia de demostrar que se le habia relevado sin razon ni motivo; que el gobierno habia procedido con arbitrariedad. Nada importa que dentro del arbitrio del gobierno estuviese hacer uso de aquella facultad; el designio de justificar esto mismo en el caso concreto que nos ocupa puede traducirse por el deseo de demostrar que en la espresada medida no hubo conveniencia ni justicia; y si se pretendiera deducir tal consecuencia, ella constituiria un descalzo, una marcada insubordinación. Por fortuna para el general Makenna las esplicaciones por él dadas en el sumario rebajan la importancia del cargo y alejan la gravedad con que á primera vista se presenta. Pero de todos modos llamarán la atención esas frases irreverentes, á las que atribuirá el tribunal, como atribuye el que suscribe, contra la opinion de su ilustrado compañero, un objeto serio y formal, puesto que se consignaron en un documento oficial y por lo tanto formal y serio, que se dirigia al gobierno de Su Majestad en circunstancias bien difíciles y graves, y que las estampaba una elevada autoridad que, por perturbada que estuviese, la ley le imponía bajo su responsabilidad el deber que ha infringido de guardar todos los miramientos, todos los respetos que se merecen los mas altos poderes del Estado y de la milicia.

Es por demas doloroso que siendo tan grande en los tiempos que corremos la necesidad de conservar en todo su vigor el espíritu de subordinación consagrado en la ordenanza, para lo cual está haciendo el gobierno de S. M. tan laudables esfuerzos, que secunda la gran mayoría de cuantos visten en altas posiciones el honroso uniforme militar, sea precisamente un general el que se desvie de aquellos principios, sin cuya religiosa aplicación no es posible consolidar el órden y afianzar las instituciones.

Espuesta ya por el fiscal togado su opinion respecto del primer extremo que contiene la real orden de 9 de setiembre, pasa á ocuparse del segundo, relativo al examen de los hechos ejecutados y á la apreciación de la conducta observada por el general D. José Ramon Makenna como capitán general de Aragón durante los últimos acontecimientos políticos, bajo el punto de vista de la prevision, celo y acierto con que se condujo.

No negaré el que suscribe al general Makenna, ántes por el contrario, se apresura á reconocerle las condiciones de lealtad y celo que le han reconocido así el digno é ilustrado fiscal instructor del sumario, como el no ménos digno señor fiscal militar de este supremo tribunal, y tuvieron á bien reconocer ántes que todos de la manera mas solemne S. M. la Reina (Q. D. G.) en el real decreto de 23 de agosto, y el señor ministro de la Guerra que lo referendó. Nadie, pues, puede poner en duda que en dicho general han concurrido durante su mando en Aragón aquellas estimables circunstancias. Gran le fué sin duda alguna su lealtad para con la Reina y para con el gobierno, y no menor su ardiente celo y sus vivos deseos de defender las leyes, conservar el órden y destruir la rebelión luego que se presentó. Pero sin que el que suscribe pretenda apreciar facultativamente, por ser para él incompetente, el acierto de sus disposiciones, no teme asegurar, siquiera tenga que limitarse á juzgar *ex post facto*, que aquellos no vieron los resultados que se deseaban, ofreciendo al parecer un vacío que produjo sensibles consecuencias.

Sin embargo de que D. José Ramon Makenna avisó al gobierno en 4 de agosto de que circulaban rumores de próximos trastornos en Zaragoza y Cataluña, lejos de procurar averiguar su origen, así como el de las noticias que tenia de invasión por la frontera, en carta al señor subsecretario de la Guerra, del 9, dió seguridades de que nada habia, añadiendo que no daba crédito á ellas, é intentó asimismo después tranquilizar al gobernador civil de Huesca, que le comunicaba aquellas noticias, calificadas por Makenna de absurdas; todo precisamente la víspera, y aun el día mismo en que estallaba la rebelión, que debió convenirlo de la ligereza con que habia procedido.

En su escursión á Huesca y Jaca se limitó á recorrer el territorio, y no consta que adoptara medida ninguna de precaución para asegurarse de la fidelidad de los carabineros, allí numerosos, fá-

les de ser sorprendidos y aun seducidos, atendida la forma en que se prestan el servicio, á cuyo efecto parecia natural que hubiese acordado mucho antes del 18 su concentración ejecutada por jefes de confianza, con lo cual habria evitado el general Makenna que tomase parte en la sublevación un número tan considerable de aquella fuerza, y que surgiese la fundada duda de que no habia procedido con tanta prevision como aquellas criticas circunstancias exigian, cuando era reiteradas las noticias de que se intentaba una invasión de fuerzas sublevadas por la frontera, donde precisamente se hallaban diseminados los carabineros, y de cuya circunstancia favorable se aprovechó el rebelde Moriones para recoger y agregar á sus filas hasta el número de 200.

Podrá decirse que este acontecimiento fué uno de tantos accidentes desgraciados, comunes en situaciones como la que en agosto último atravesamos. Así es verdad; pero tambien lo es que á la prevision de la primera autoridad de un territorio, encargada de la defensa de órden, no deben escaparse medidas de precaución tan importantes como la anteriormente indicada, que la experiencia aconseja, y cuya omisión puede dar lugar, como en aquella ocasion dió por desgracia, á graves consecuencias.

Presentada ya la rebelión armada en el territorio de Aragón el 18 de agosto, D. José Ramon Makenna, su capitán general, dispuso con actividad la organización de columnas del ejército al mando de los jefes Cathalan, Solano, Enrile, Cuesta, Bláser y Suarez, para que emprendiesen la persecución de los sublevados con celo y energia: mas aun cuando el gobierno facilitó á dicho general cuantos recursos le pidió, y fué asimismo auxiliado por el capitán general de las provincias Vascongadas, y aun cuando es de creer que los jefes de columnas obedecieron sus instrucciones en la ejecución del plan de campaña que debió formar, es lo cierto que ningún resultado material y ostensible dió la persecución, habiendo fracasado por motivos desconocidos la combinación en que Makenna dió parte al gobierno el 21 de agosto.

Espresó en ella los puntos en que se encontraban las tropas y movimientos que les habia ordenado emprendiesen para buscar al enemigo, manifestando en telegrama del 22 que las facciones habrian entrado reunidas en Cinco Villas y que debian ser alcanzadas y batidas aquel mismo día, según sus órdenes, en Biel y Luesia por el coronel Solano con dos batallones. Pues bien: en ese preciso día y en un punto muy inmediato á aquellos pueblos, tuvo lugar la acción dada por el general D. Manuel Manso de Zúñiga. ¿Dónde estaba en aquellos fatales momentos el coronel Solano con sus batallones: dónde las demás columnas, que, según Makenna aseguró, obraban en combinación y debian batir al enemigo el mismo día, y con cortísima diferencia, en el punto mismo en que tenia lugar el encuentro del general Manso? Esto: duró gran parte de la tarde del 22, y sin embargo de que desde los campos de Biel y Luesia, lo mismo que desde Fuencaledras, donde realmente estaba á las seis de aquella tarde Solano, según declara, se oía el fuego de la acción de Linás de Marcuello, nadie acudió en busca de las facciones. ¿Qué se hizo, pues, de esas combinaciones estratégicas del capitán general de Aragón? ¿Existieron en realidad y fueron dadas las órdenes é instrucciones oportunamente á los jefes de las columnas? Si se dieron, ¿cómo no fueron ejecutadas? No es posible hoy entrar en mas detalles acerca de este incidente; pero siempre puede dirigirse un cargo al general Makenna. Si tan segura consideraba la batida de las facciones en Biel y Luesia el día 22, cuando supo la acción del general Manso en punto tan inmediato; cuando vió que según sus cálculos acerca de dichos pueblos estaban las facciones aquel día y que la columna de Solano no acudió al punto que se le tenia mandado, ¿por qué no procuró averiguar inmediatamente el motivo de la falta de este jefe? No importa que Pierrard y Moriones estuviesen en los campos de Linás y no en los de Biel; si obediendo las órdenes del capitán general, hubiese concurrido á estos Solano, ó á Fuencaledras con ánimo resuelto de atacarlos, y si hubiesen concurrido á la vez las demás columnas, fácil les hubiera sido conseguirlo y derrotar al enemigo. Nada de esto sucedió: las facciones únicamente fueron batidas por el benemérito general Manso, y sin embargo, no adoptó Makenna medida ninguna para saber por qué no habian sido cumplidas sus órdenes, por qué habia fracasado aquella combinación, que de llevarse á efecto habria quedado exterminada la facción el 22 de agosto.

Esta falta de energia en momentos tan críticos tiene su esplicación. Aseguró al gobierno el general Makenna que recibida la primera noticia de la acción de Linás la tarde del 22, en que se le daba por perdida la columna y creia muertos á todos sus individuos, entre los que se encontraba su hijo, su ánimo no desapareció, ni conoció nadie en su rostro su dolor. Sin embargo, esto no es exacto. Verificada la acción de Linás la espresada tarde, fué comunicado su resultado por telegrama á Huesca y desde esta á Zaragoza de una manera tan exagerada y contraria á la verdad, que en ambas ciudades produjo la noticia la mayor alarma. Bajo esta impresión, después de haber dictado el general Makenna las medidas que creyó del caso, convocó por la noche á su casa al general gobernador y á los jefes de los cuerpos de aquella guarnición, y despus de escucharles

á la conservación de la disciplina y de órden por medio de la fuerza, si fuese preciso, les manifestó que el general Manso habia sido muerto y destruida su columna; añadiéndoles que no estraviaran verlan afectado porque ignoraba la suerte de su hijo. Así resulta de las declaraciones de aquellos testigos presenciales, consignadas en la causa.

¿Fue prudente esta conducta del general Makenna? ¿Se mostró á la altura de su cargo, cual su deber exigia? Previene el art. 13, tratado 2.º, tit. 17 de la ordenanza, que el que manda, desde que se pone á la cabeza de su tropa ha de inspirar valor y desprecio de los riesgos; y el 23 encarga á todo oficial que influya en sus inferiores, de cualquier clase que sean, el concepto de que el enemigo no es de ventajosa calidad, y que castigue toda conversacion dirigida á elogiar su disciplina, inteligencia de sus jefes, armamento, municiones, caballos, provisiones y trato.

V. A. comprenderá, en vista de estas sabias disposiciones de la ordenanza, cuán poco acertado anduvo el noce del 22 de agosto el general procesado, cuando se aró de aquellas prescripciones al transmitir á sus subordinados unas noticias exageradas de que no tenia conocimiento exacto, que resultaron falsas, pero que, aun cuando hubiese tenido evidencia de su certeza, jamas debió comunicárselas para no inspirar desaliento, para no dar á entender, ó cuando ménos para que no pudiera dudarse la consecuencia de que el enemigo que tenia en su distrito era de calidad ventajosa; de que nuestras tropas y la pericia del general y oficiales que las habian mandado en Linás de Marcuello habian tenido que ceder á la mayor pericia y valor de los jefes y fuerzas sublevadas. Todo esto debió tener presente el capitán general de Aragón, cualquiera que fuese la suerte que Dios hubiera deparado á su hijo.

Este es el deber de todo militar. La patria exige de ellos en momentos acéjgos y de prueba grandes condiciones, virtudes eminentes, sacrificios inmensos, hasta el heroísmo. La historia de todos los pueblos y de todas las edades nos ofrece ejemplos mil de esta eterna virtud: el que no se sienta con fuerzas para tanta abnegación, no debe vestir del honroso uniforme de la milicia.

No era fácil, pues, que cuando tan preocupado se encontraba el general Makenna la tarde del 22, pensara en los movimientos de las columnas y en la falta de cumplimiento por parte de sus jefes de las órdenes que antes les comunicara. Considerando triunfantes á las facciones, y temiendo que ejecutasen aquella misma noche movimiento sobre Zaragoza, pensó tan solo en la defensa de esta ciudad.

Mas luego cesó la alarma cuando á las pocas se horas tuvieron noticias del verdadero resultado de la espresada acción, y entnces pudo ya el indicado general haberse dedicado á dar impulso á la persecución de los rebeldes. Sin embargo, las medidas que dijo haber dictado no dieron resultado alguno, y tampoco organizó en Huesca la columna á cuyo frente debia ponerse por orden del gobierno el general Vega, según resulta del sumario; apareciendo, por el contrario, que hasta después del relevo de Makenna no se formó un verdadero plan de campaña, que ejecutado con energia fué el que á los cinco días dió el ventajoso resultado de arrojar á los rebeldes al otro lado del Pirineo.

La precedente relacion demuestra, en cuanto al segundo extremo que estamos analizando, que el general procesado, mas que por propia iniciativa, obraba impulsado por la fuerza misma de los sucesos sin hacer ostentación de la dote principal de todo hombre de gobierno: la prevision de los acontecimientos para no ser sorprendido por ellos, y oponerles antes de que ocurran correctivos y eficaces remedios que ó los eviten ó los contengan disminuyendo sus proporciones. No parece, pues, verosímil que hubiese concebido, como afirma en su comunicación del 24 de agosto al gobierno, el pensamiento de ponerse al frente de las columnas luego que estuvieran organizadas para exterminar las facciones. Si realmente hubiese alimentado esta idea, ocasiones tuvo en que pudo haberlo realizado, acaso con ventajoso resultado, ya sea antes de 20 de agosto, á la raíz de los sucesos, cuando un golpe de inteligencia y de valor pudo haber desconcertado á los rebeldes, ó ya inmediatamente después de la acción de Linás de Marcuello. El no haber hecho indicación alguna al gobierno de este pensamiento antes de que recibiera la orden de su relevo, demuestra que al hacerla solo se propuso manifestar una vez mas su inquietud, la falta de conformidad y resignación con que recibia aquella medida, y su deseo de contrariarla y censurarla en la única forma que le era dado.

Vengamos ya al tercer punto, que la real orden de 9 de setiembre contiene, relativo á cuanto se dice en las comunicaciones de 23 y 24 de agosto, de Makenna, acerca del infortunado general don Manuel Manso de Zúñiga.

El gobierno de S. M. consideró necesario para el ventajoso éxito de las operaciones militares en Aragón poner al frente de las tropas que operaban en campaña un general de inteligencia, patriotismo y valor, con lo cual quedaba mas desahogada la acción del capitán general para el desempeño de su cargo. Sin embargo de que la espresada medida no podia ser mas acertada bajo todos los conceptos, al general Makenna hubo de disgustarle; y faltando al acatamiento que debiera á las resoluciones de S. M., se permitió, no solo indicar su disgusto al gobierno en la comunicación

del 23 de agosto por el nombramiento de D. Manuel Manso, á quien se confirió el referido cargo, sino lo que es mas grave, censurar de la manera mas dura los actos de este malogrado general, teniendo para ello que faltar á la exactitud de los hechos, al parecer con el saguado designio (al ménos así se deducia de dicha comunicación) de que la censura alcanzara indirectamente al gobierno de quien Manso recibiera el nombramiento.

Procuremos demostrarlo: Al participar el general Makenna al ministerio de la Guerra que el general Manso habia llegado á Zaragoza el 21 de agosto, que le habia enterado de la posición de las tropas y de la de los rebeldes y delegado en él la dirección de las operaciones para que dispusiera lo conveniente, no manifestó que Manso se hubiese opuesto á su plan; al contrario, indicó que la posición de este en Ayerbe le parecia buena como columna de observación, aunque no podria dirigir órdenes á las demás. Pero después de la muerte del general Manso, en dicha comunicación del 23 asegura que este contrario *en un todo y rompió la unidad de su plan*, lo cual no es exacto porque Manso no alteró la posición de las columnas ni las órdenes que Makenna les diese; únicamente cesó á algunos jefes á que se moviesen con actividad para buscar al enemigo; pero se supone que sin variar los puntos donde debian operar en combinación con los demás; ordenando tan solo al brigadier Cathalan que permaneciese en Hecho, cuyo movimiento era igual al que le habia mandado ejecutar el capitán general. Carece, pues, de exactitud el primer cargo dirigido al general Manso por el general Makenna.

Tampoco es fundado el segundo de que se dirigia Manso á Jaca ó Huesca, cuando lo que debió hacer fué buscar la columna central. Makenna no sabia á donde aquel se dirigia porque no lo dijo al contrario, el alférez D. Francisco Manso manifiesta que al salir de Ayerbe con la columna que mandaba su padre dejaron el camino de Jaca á la izquierda como un cuarto de hora de la población; pero aun en el caso de que á Jaca se hubiese encaminado, no es bastante la autoridad de un general para condenar el plan que forma otro general que debe presumirse sea tan competente como él. ¿Reveló, por ventura, Manso á Makenna su pensamiento? No; luego no tiene razon para aplaudirlo ni para condenarlo. Además de que estauo Manso autorizado por el gobierno para obrar con entera independencia, y no hallándose encargado á Makenna que residenciara sus actos, no ha tenido derecho para emitir juicio ninguno acerca de ellos. Por otra parte el resultado obtenido por Manso al encontrar y batir á la facción en el camino que emprendió, y que según el mismo Makenna era probable siguiesen los rebeldes, atendida la posición que tenian y las que ocupaban las columnas de Solano y Cathalan, prueba el acierto del movimiento de Manso y que correspondia á la confianza en él depositada por el gobierno.

Dice tambien el general Makenna en la citada comunicación del 23, que ofreció á D. Manuel Manso para su escolta el batallón cazadores de Ciudad-Rodrigo y cien caballos del regimiento del Rey, y que desatendiendo sus indicaciones, solo quiso tomar cuatro compañías y 50 caballos, juzgando que con esto bastaba para acabar con Pierrard que mandaba unos 400 carabineros y 1000 paisanos. Tampoco hay exactitud en estos hechos. El general Manso, antes de salir de Madrid para ponerse al frente de las columnas, ya indicó al señor ministro de la Guerra y al señor subsecretario del mismo ministerio sus deseos de que le acompañase en la expedición el batallón de Ciudad-Rodrigo, desos que reiteró durante el camino á Zaragoza á presencia de los que le acompañaban, y que reprodujo asimismo al despedirse en aquella ciudad de toda la oficialidad y jefes del mismo, manifestándole su gran sentimiento de que no le acompañasen todos, y añadiendo que otras necesidades y exigencias del servicio le obligaban á ir solo con las cuatro compañías.

Es, pues, racional, es mas que verosímil, indudable, como demuestra el sumario, que siempre aspiró el general Manso á llevar con él el espresado batallón, que conocia muy á fondo por haberlo tenido bajo sus órdenes en esta corte, y le inspiraba la mas omnívota confianza. ¿Por qué no lo llevó entonces el mismo general Makenna se encargará de contestar á esta pregunta y de explicar cuáles eran las necesidades y exigencias del servicio que dijo Manso le impedían llevar todo el batallón.

En comunicación del 21 al gobierno de S. M., dijo terminantemente el general Makenna que puso á disposición de Manso la columna del espresado batallón y 100 caballos, pero (añadia) considerando que Pierrard y Moriones podian invadir Cinco-Villas ó Zaragoza, le manifesté que quedaba sin recursos, y en su consecuencia no se llevó mas que medio batallón y 30 caballos. ¿Cabe demostración mayor de la inexactitud de la comunicación del 23, que el contenido de la del 21, escrito por su mismo autor en los momentos precisos en que ocurría la conversacion, cuando no podian haberse borrado de la memoria de Makenna las palabras que á Manso acababa de dirigir, como parece olvidó á los dos días? Si Makenna indicó á Manso con harta claridad que no se llevase todo el batallón y todo el escuadrón, porque se quedaría con pocas fuerzas para sostener el órden y defender á Zaragoza en el caso probable de que fuese atacada por las facciones, ¿cómo se atreve luego, después de la gloriosa guerra del

general Manso, á atribuirle la responsabilidad de un hecho que pesa única y exclusivamente sobre el primero?

Manso conocia la necesidad que habia de defender el orden en capitales tan importantes como la de Aragón; el gobierno lo tenia muy encargado á los capitanes generales, y Manso debia respetar esta idea. Mas la apreciacion de los medios necesarios para realizarlo en Zaragoza incumbia á su capitán general, y ante la indicacion de necesitar una parte del batallón de Ciudad-Rodrigo y del regimiento de coraceros del Rey, no le era permitido á Manso la mas mínima réplica, porque hubiera pesado sobre él una inmensa responsabilidad en el caso de un suceso desgraciado en Zaragoza. Optó, pues, por llevar lo mas que pudo: la mitad de aquella fuerza, que era lo único que le permitia la forma del ofrecimiento de Makenna, que envolvia la prohibicion de su aceptación absoluta.

¿Tenia este general motivo para ser un avaro de tropas en aquella perentoria ocasion? Parece que no: todos sus partes de aquellos dias revelaban la ausencia de fundados temores de que corriera riesgo la tranquilidad de Zaragoza; por consiguiente, es probable que se hubiera visto comprometida por el hecho de haber puesto á disposicion de Manso el batallón entero y los 100 caballos. Por el contrario, este corria peligro inminente tan pronto como pisara la provincia de Huesca con una fuerza tan escasa como la que llevó, sin que fuese posible obtener auxilio si aislado de las columnas de operaciones era atacado por las facciones reunidas, y mientras que Makenna pudo haberlo recibido de esta corte por el ferro-carril en pocas horas, como ya lo habia recibido y continuó recibiendo.

Makenna comprendió todo esto, y al cumplir la orden del gobierno de que diese á Manso la escolta correspondiente, obedeció bien tíbiamente el mandato y secundó con mayor tibieza los designios y resoluciones del señor ministro de la Guerra.

Las precedentes reflexiones destruyen completamente las que acerca de este extremo espone el señor fiscal militar en su dictamen, en el cual, establecido que no puede formularse cargo alguno al general Makenna por lo reducido de la escolta que sacó de Zaragoza el general Manso, indica pesar sobre éste la responsabilidad ó consecuencia del espresado hecho, por haber desatendido la prevención dirigida al mismo por el gobierno, de que no se formasen columnas que no fuesen cada una superior en fuerza á las que el enemigo pudiera presentar; añadiendo que el general Makenna cumplió con arreglo á ordenanza y á las órdenes particulares que le fueron comunicadas, dando á Manso las noticias que tenia de la situacion de las columnas y de los rebeldes, y teniendo preparada una escolta, y no una columna de operaciones.

¿Siente el que suscribe estar de acuerdo con la opinion de su ilustrado compañero. Demostrado queda hasta la evidencia que el indicado cargo pesa y no puede menos de pesar sobre el general Makenna, sin que esa reflexión que en contrario se alega atenúa lo mas mínimo las numerosas que en apoyo de su tesis ha alegado el que suscribe. No es exacto que la orden de que las columnas fuesen bastante fuertes se dirigió exclusivamente al general Manso por conducto de Makenna para que obligase solo al primero. Lo que el gobierno mandó en telegrama del 20 de agosto á las ocho de la noche al capitán general de Aragón, fué: que no se diseminasen mucho las fuerzas, y que se le encargase así al general Manso. De consiguiente, ambos se dirigen á los dos. El mandato era general: constituía un principio, una base á que debían ajustarse para formar y desarrollar el plan de guerra, lo mismo el general que operaba en el campo, que el capitán general que mandaba en todo el distrito, el cual con mayor razon, por su autoridad superior, debia coadyuvar fidelísimamente á que se cumplieran las órdenes del gobierno, aplicándolas allí donde fuera preciso para conseguir el fin á que todos se encaminaban, cual era la victoria de las armas de la reina, la destrucción de la rebelion. Pero es mas: al llegar Manso á Zaragoza debia limitarse á recibir la escolta que Makenna le diese sin que estuviese en sus atribuciones elegir ni el número de hombres ni el batallón de que hubiera de componerse; esto incumbia ejecutarlo y elegirlo al capitán general, que era quien mandaba en el ejército de Aragón y quien debia cumplir la orden del gobierno de que pudiese á las de Manso la escolta que le acompañase. Manso no podia ejercer la autoridad de que iba investido sino desde el momento en que empezase las operaciones y sobre las tropas que estuviesen en campaña, en cuya ocasion debia tener presente la orden del gobierno de no diseminárselas mucho: las que residían en Zaragoza obedecían exclusivamente al capitán general. Por consiguiente, el primero no podia hacer más que pedir la escolta al segundo, único que tenia facultades y autoridad para dársela como le pareciese, mayor ó menor, de este ó de otro cuerpo; porque él era el único que mandaba sobre todo el ejército de Aragón, con arreglo al artículo 1.º, título 3.º, tratado 7.º de la ordenanza.

¿Quién será, pues, el responsable de que fuese tan reducida? ¿El que la dió, el que la designó en tan corto número, porque implícitamente no quiso dar ni ofreció más, ó el que la recibió sin que le fuese posible aumentar su número ni exigirle mayor? La contestacion no ofrece duda. La responsabilidad es del general Makenna. El señor fiscal militar ha confundido

el telegrama de 20 de agosto, de que queda hecha mencion, con el que el gobierno dirigió al capitán general de Aragón el 22 por la tarde despues de saber la muerte del general Manso. En él era donde se decia que ninguna columna tuviese menos fuerza que la de los rebeldes. Pero esta orden iba tambien dirigida, tanto al general Makenna, como al general Vega, á quien se encargaba continuase en el mando en reemplazo de Manso.

El general Makenna, ofendiendo la pericia y la memoria digna de alto respeto del general Manso, le atribuye en su espresada comunicacion el propósito, que califica de temerario, de buscar con cuatro compañías y 80 caballos las facciones de Pierrard y Moriones, que constaban de 1000 paisanos y 400 carabineros, para acabar con ellas.

Este cargo es tan infundado y gratuito como los anteriores.

En primer lugar, el general Manso sabia que las facciones Pierrard y Moriones solo se componian de 960 hombres, porque así se lo dijo el capitán general Makenna, segun resulta del telegrama dirigido por él al gobierno á las cuatro y cincuenta minutos de la tarde del 21, en los momentos en que daba parte de la salida de Manso para Huesca: llama, pues, la atencion que en la comunicacion del 23, olvidando otra vez Makenna lo que anteriormente habia manifestado, suponga que Manso sabia que las facciones constaban de 1400 hombres. Si aquel sabia el 21 que éste era su número, su comunicacion al gobierno no era exacta; y si lealmente no constaban de más fuerzas que de 960 hombres, ó estas eran en realidad sus noticias, como debe creerse, no tiene razon para convertir en cargo contra Manso, con el fin poco laudable de justificar su calificacion de temeridad, la circunstancia para ambos desconocida de ser 1400 los rebeldes. Esta seria una funesta desgracia que el mismo general Makenna debiera ser el primero en lamentar.

Mas ¿de dónde infiere el espresado general que D. Manuel Manso de Zúñiga al salir con su reducida escolta de Zaragoza tuviese el propósito ni el ánimo de buscar las facciones para batirlas con aquellos pocos soldados? ¿Co ha dicho en parte alguna el general Manso, se lo dijo por acaso á Makenna? No.

Lo que este sabia era que iba á cumplir las órdenes del gobierno tomando el mando de las columnas y dirigiendo las operaciones militares, para lo cual era preciso ir al teatro de la guerra, al que se dirigió por el camino que consideró mas á propósito ó mas corto. No otra cosa se deduce, ni otra cosa manifestó Makenna al gobierno en sus telegramas del 21. Suponer lo contrario hoy que el desgraciado Manso no puede explicar cuanto pasara, es, además de infundado, poco piadoso y caritativo; y lo es tanto mas cuanto que ningún cargo se ha hecho á Makenna, ni se le exige responsabilidad alguna por el resultado de la accion de Linás de Marcellu: ¿por qué, pues, esa dura y amarga severidad contra el general Manso? ¿por qué la desapiadada censura con que, sin nadie exigirselo, y sin necesidad alguna ostensible, le juzga el general Makenna?

La accion de Linás no fué buscada por el general Manso; emprendió su marcha desde Huesca puse el movimiento en noticia del brigadier Cathalan, así como que pernoctaria en Ayerbe á las diez y media, para que lo conociesen y emprendiese el suyo con actividad sobre Hecho. ¿A dónde pensaba dirigirse Manso desde Ayerbe? No lo sabemos. Lo único que conocemos es que á los pocos kilómetros de la salida de este pueblo el general Manso se encontró frente á frente con las facciones reunidas y preparadas al combate en ventajosas posiciones y número superior, en una mitad mas del que Makenna le dijo, y en dos terceras partes mas del que, por medio de un confidente le manifestó pocas horas antes el gobernador civil de Huesca, segun el cual Pierrard y Moriones solo llevaban 700 hombres entre carabineros y paisanos.

En tan crítica situacion, á vista y bien corta distancia del enemigo, ¿habia de retroceder Manso con su columna? ¿Hubiera sido esto digno de un general que mandaba tropas disciplinadas, si bien en corto número? Aunque hubiera intentado hacerlo, ¿lo hubiera podido conseguir sin correr el inminente riesgo de una derrota completa de funesto éxito para la causa de la Reina y de las instituciones, para el honor y seguridad de todo el ejército?

No olvidemos la historia contemporánea, bien reciente por cierto, no olvidemos las esperanzas que alimentaban los sublevados de ver engrosadas sus filas con soldados del ejército, así como que algunos desleales iban ya en las de Pierrard y Moriones; y no olvidemos, por fin, que aquella era la vez primera que en esta última lucha se presentaba delante de los rebeldes una fuerza del ejército mandada por un general delegado especial y de la íntima confianza del gobierno de S. M., y por otros oficiales leales y pundonorosos. La retirada de ese general con su columna hubiera significado, y acaso llevado tras sí el triunfo completo de la rebelion, al menos en aquel importante territorio, cuyas consecuencias hubieran podido ser inmensas y desastrosas. Nada de esto podia ocultarse al talento y pericia del general Manso; y porque no se le ocultó y comprendió toda la trascendencia de su conducta, los grandes intereses que se libraban en aquellos supremos momentos, no vaciló: adoptó el partido del honor, el de la lealtad, el de la fidelidad á su reina y á su juramento. Se lanzó con admirable bizarría al enemigo con un puñado de valientes; sostuvo por espacio de dos ó mas horas

una honrosísima lucha, arrollando fuerzas cinco veces mayores, hasta que mortalmente herido sucumbió para que su memoria viva eternamente y figure su nombre entre los de los héroes esclarecidos que saben morir por la patria.

¿Hubo en esta conducta temeridad? Que se atreva á afirmarlo el que desconozca la doctrina del art. 18, tit. 17, tratado 2.º de las Ordenanzas del ejército, así como las disposiciones de la ley sobre cruces de San Fernando; el que ignorando este esclarecido episodio de nuestras desgraciadas desgracias civiles, no sienta arder en su pecho el fuego santo del patriotismo, del honor y de la lealtad.

El general Makenna se atreva á estampar en la comunicacion tantas veces citada la sorprendente é inefable frase de que la muerte del general Manso salvó la columna. Con razon se creyó en un principio que estas palabras encerraban la mas vituperable intencion; y aun cuando luego en la indagatoria las ha espicado procurando borrar la gravísima ofensa que inferian á la reputacion militar y memoria del general Manso, ofensa que conducia, aunque infructuosamente, á oscurecer su gloria, las referidas palabras despertaban otro género de ideas en que sin duda no hubo de pensar el general Makenna. Manso salvó la columna porque antes de morir dió á los oficiales y soldados el mas elocuente ejemplo de valor y de heroísmo, porque con él supo infundir en el corazón de todos los que le seguian ese nobilísimo y magnánimo ardimento que hace olvidar el peligro, prescindir de sí mismo y despreciar la vida.

Se salvó la columna porque convertidos todos sus individuos en héroes como lo habia sido su general, se bastaron á sí propios, sembraron el espanto en el campo enemigo, y acabaron, despues de numerosas retiradas que ella por sí sola valdria tanto como una victoria; rochécasse, pues con severidad esa injusta calificacion de temeridad; contemplanse con admiracion tanto heroísmo, tanta gloria! En los muros de Linás quedó vencida la revolucion, porque el general Manso con las compañías de Ciudad-Rodrigo y coraceros del Rey trazaron con su sangre la senda que todo el ejército iba á seguir desde aquel momento, fiel á su Reina y fiel á sus banderas.

Resumiendo cuanto queda espuesto, el fiscal togado ha demostrado:

1.º Que era completamente cierto el mal estado de salud en que se encontraba el general D. José Ramon Makenna los dias anteriores al 23 de agosto fecha del real decreto en que se le relevó del cargo de capitán general, y por consiguiente que faltó éste á la exactitud al asegurar en su comunicacion del 24, que estaba perfectamente bueno; y al respecto que debia á la resolucio de S. M.; fundada en la verdad de los hechos: habiendo ocurrido en la misma falta y contravenido además á las prescripciones de la ordenanza en sus artículos 5.º y 16, título 17, tratado 2.º, y real orden de 23 de abril de 1789, al manifestarse sorprendido por que se le hubiese relevado, y recurrir al gobierno pidiendo que se le salvara un juicio para que quedara á salvo su honor, que de ninguna manera se le habia ofendido.

2.º Que aun cuando no puede ni debe dudarse del celo y lealtad con que se ha conducido, ha revelado en algunas ocasiones falta de prevision para haberse anticipado á los acontecimientos con medidas que hubieran evitado las consecuencias desgradables que produjeron; no ha demostrado siempre iniciativa bastante y que obrase con un plan fijo que diera por resultado el esterminio pronto y seguro de los rebeldes, y lo falló en la tarde y noche del 22 de agosto la serenidad y circunspeccion que recomienda el art. 13 de los mismos título y tratado ántes citados de la ordenanza.

Y 3.º Que faltando asimismo al respecto que debia á los acuerdos del gobierno de S. M., se permitió incurrir en disgusto el 23 de agosto por el nombramiento hecho á favor del general D. Manuel Manso de Zúñiga para ponerse al frente de las operaciones en el alto Aragón, cuyos acós censuró el general Makenna de la manera mas inconveniente y dura, alterando la exactitud de los hechos con el designio al parecer de que aquella censura alcanzara, aunque indirectamente, al gobierno que le habia nombrado.

La importancia de los precedentes cargos exigiria que citáudose á plenario la causa se sometiera al general Makenna á un consejo de guerra para que respondiese á ellos con arreglo á ordenanza y recayese el fallo segun correspondiente. Mas las esplicaciones por él dadas en su indagatoria acerca de la inteligencia de las frases que tanto han llamado la atencion; las pruebas repetidas de subordinacion y respecto que asegura ha tenido y deseado tener constantemente al gobierno de S. M.; sus honrosos antecedentes y limpia historia, que garantizan la sinceridad de sus palabras, rebajan la importancia de las faltas indicadas y las desvanecen hoy de la gravedad que debieran tener para que entrando en la categoria de los delitos á que se refiere el tit. 7.º, tratado 8.º de la ordenanza, pudiesen ser juzgadas en consejo de guerra de oficiales generales.

Basado en su conciencia y en que sean corregidas disciplinariamente; conforme al fiscal togado con la opinion de su digno compañero, propone se consulte por V. A. á S. M. I. aprobacion del sobreesamiento dictado por el capitán general de Castilla la Nueva, de acuerdo con el auditor, declarando que sirva al general D. José Ramon Makenna de correctivo el

arresto sufrido, advirtiéndole además que en adelante procure no dar lugar con actos de esta especie al desagrado de su majestad ni á medidas como las de que en la presente ocasion y con tal motivo ha sido objeto.

Y conforme el tribunal con el preinserto dictamen de sus fiscales, ha acordado lo manifieste así á V. E. para la resolucio que sea del real agrado de S. M.

Enterada la reina (Q. D. G.), á quien he dado cuenta de la preinserta acordada, de conformidad con lo espuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer lo trasladado á V. E., con lo de su real orden lo verifique, con devolucion de la sumaria, ordenando al propio tiempo el sobreesamiento en la misma, declarando que sirva al espresado general D. José Makenna de correctivo el arresto sufrido, advirtiéndole además que en adelante procure no dar lugar con actos de esta especie al desagrado de S. M. ni á medidas como las de que en la presente ocasion y con tal motivo ha sido objeto; á cuyo efecto dará V. E. al indicado general el oportuno traslado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1867.—Valencia. —El señor capitán general de Castilla la Nueva.

SEGUNDA EDICION.

Leemos en un periódico de Barcelona de ayer:

«Con motivo de no haber llegado ayer el correo de Francia y si el de la Junquera, corrieron anoche noticias tan exageradas acerca de un siniestro ocurrido en la linea de Perpiñan á Narbona, que nos nos atrevimos á publicarlas hasta tener exacta noticia del hecho. Por un pasaje que acaba de llegar á esta capital, procedente del vecino imperio, hemos sabido que el tren que desde Perpiñan se dirigia á Narbona el jueves por la mañana, antes de llegar á la Nouvelle, se vió envuelto por una gran ráfaga de viento que lo volcó en la gran laguna que atraviesa el ferro-carril. Si bien no hubo que lamentar la muerte de ninguno de los pasajeros, se de estos quedaron heridos de mas ó menos gravedad, de suerte que á uno de ellos tuvo que amputarsele un brazo. El tren que desde Perpiñan se dirigia á Narbona el jueves por la mañana, antes de llegar á la Nouvelle, se vió envuelto por una gran ráfaga de viento que lo volcó en la gran laguna que atraviesa el ferro-carril. Si bien no hubo que lamentar la muerte de ninguno de los pasajeros, se de estos quedaron heridos de mas ó menos gravedad, de suerte que á uno de ellos tuvo que amputarsele un brazo. El tren que desde Perpiñan se dirigia á Narbona el jueves por la mañana, antes de llegar á la Nouvelle, se vió envuelto por una gran ráfaga de viento que lo volcó en la gran laguna que atraviesa el ferro-carril. Si bien no hubo que lamentar la muerte de ninguno de los pasajeros, se de estos quedaron heridos de mas ó menos gravedad, de suerte que á uno de ellos tuvo que amputarsele un brazo. El tren que desde Perpiñan se dirigia á Narbona el jueves por la mañana, antes de llegar á la Nouvelle, se vió envuelto por una gran ráfaga de viento que lo volcó en la gran laguna que atraviesa el ferro-carril. Si bien no hubo que lamentar la muerte de ninguno de los pasajeros, se de estos quedaron heridos de mas ó menos gravedad, de suerte que á uno de ellos tuvo que amputarsele un brazo.»

Ha salido para Lisboa el señor conde de Avila, representante de S. M. fidelísima en Madrid.

Se hallan en Paris, no sabemos si de paso para Madrid, el príncipe Adalberto de Babiera con su esposa la infanta doña Amalia.

Dice la Epoca:

«El Excmo. Sr. D. Antonio Benavides ha sido reelegido director de la academia de la Historia. Cordialmente le felicitamos por este honor, justamente debido á su consagracion á los estudios históricos, en que ha dado tan claras y distinguidas muestras de su competencia.»

La diputacion provincial de Madrid se está ocupando en distribuir equitativamente entre todos los pueblos la cantidad de 40000 escudos votados en su presupuesto para atender á la reparacion de caminos vecinales.

Tomamos dias pasados de un periódico, dice la Epoca, la noticia de que en pocos dias se habian alistado 300 jóvenes en los cuerpos de guarnicion de Madrid, obligados por la falta de trabajo.

Con este motivo, persona autorizada nos facilita un trabajo del cual resulta que durante todo el mes de noviembre, y los dias trascurridos de diciembre, el alistamiento voluntario en todos los cuerpos de las diferentes armas que guarnecen á Madrid, no ha excedido de 73 hombres, que es la cifra ordinaria, y contando 90 enganchados para el depósito de ultramar, son en todos 163 mozos.

Han llegado á Sevilla los Sres. Tejada, senador del reino; Leon y Medina, expeditador, y Latour, secretario del señor duque de Montpensier.

TERCERA EDICION.

Esta mañana recibimos de la Agencia Galand los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 9 (á las cinco de la tarde). Un despacho de Méjico anuncia que Juarez ha declarado la guerra al Estado de Guatemala.

La discusion sobre los asuntos de Alemania ha empezado esta tarde en el Cuerpo legislativo. Garrier Pages sostuvo la interpelacion. El marqués de Moutier le contestó mañana.

Se han hecho nuevos arrestos en Pistoya, Módena, Parma, Bolonia y Plasencia.

Florenca, 7.

El gobierno francés ha enviado al gabinete italiano una nota esplicando el discurso del ministro Rouher.

El gobierno francés declara que se opondrá á toda invasion del territorio pontificio.

Paris, 9.

Fondos españoles: 3 por 100 exterior 38 (baja 1/8). Biletes hipotecarios, 487-50 (alta 3/50).

Fondos franceses: 3 por 100, 69'25 (alta 0'10). 4 1/2 por 100, 99. Consolidados ingleses, 93. Fondos italianos: El 3 por 100, 45'10 (baja 0'30). Bolsa firme.

La empresa del teatro Real, con objeto de complacer al público de Madrid, ha conseguido de la señora Patti que cante doble número de funciones de las que habia sido ajustada.

—Se prepara el *Machbet*, que cantarán la señora Mayo, Bartolini y Palermi.

—El sábado próximo se cantará la *Sonámbula* por la señora Dalti-Guadagnini y el Sr. Naudin.

El domingo se verificó en el teatro Real la primera representacion en esta temporada de la ópera de Gounod *Fausto*. La señora Demassen, que verificaba su debut, interpretó admirablemente el púctico personaje de *Margherita*. El Sr. Naudin, *Fausto*; Varvoni, *Valentino*; y Selva, *Mefistofeles*; nada dejaron que desear en sus respectivos papeles. La orquesta, como siempre, admirable, y los coros bien.

Desde 1824 á 1.º de julio de 1864 se ha acuñado moneda en los establecimientos del Estado por valor de 3296.344860 reales, en esta forma: 2613.619340 en oro; 384.226335 en plata, y 98.463811 en cobre.

En la Memoria del director de contribuciones, Sr. Magaz, confesándose que la constitucion orgánica del impuesto industrial es defectuosa, se propone que no se contie su reforma á la administracion activa, pues pudiera proceder con cierto apasionamiento, perjudicial á la industria ó tal vez por falta de tiempo sin el detenimiento debido. Esta tarea seria, en opinion del Sr. Magaz, mejor desempeñada por una comision de comisiones en la administracion, la industria y el comercio.

Ha regresado á Madrid el Sr. D. Saturnino Alvarez Bugallal, y ha abierto su bufete de abogado.

La temperatura de ayer en Madrid no subió de cuatro grados ni descendió de dos bajo cero. La temperatura máxima en provincias en el día de ayer fué la de 14 grados que se disfrutó en Tarifa y la mínima en Salamanca, donde el termómetro señalaba cero á las nueve de la mañana.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Badajoz, Cereña, Orense, Santander y Zamora; y nevado en Cáceres, Leon, Oviedo, Pamplona, Salamanca y Segovia.

De un periódico científico y literario tomamos lo siguiente:

«Hemos tenido el gusto de visitar el estudio del Sr. Rouzé, sito en la calle de Preciados, núm. 1, segundo. Bastante conocido es este célebre pintor y miniaturista para que nosotros vacilemos en recomendarlo al público. Nos ha sorprendido un magnífico retrato del general O'Donnell hecho al carbon, tomado de una fotografia, siendo tal su parecido que nada deja que desear, así como en los retratos de la familia real y varios personajes que han honrado á tan reputado artista.»

El popular actor D. Mariano Fernandez acaba de experimentar una nueva y terrible pérdida en la persona de su hijo Ricardo. Desgraciado padre, que ha visto morir sus dos hijos en el corto espacio de treinta y un dias! Los dos jóvenes, de los cuales el mayor contaba veinte años, eran la esperanza y la alegría de su padre, que dotado, como saben cuantos le conocen, de grandes virtudes privadas no tenia mas goces (aparte de los que le proporciona su talento artístico) que el que hallaba en el seno de su cariñosa familia.

Le acompañamos en su profundo dolor.

Con motivo de tan irreparables desgracias, se ha dicho estos dias que el distinguido actor D. Mariano Fernandez pensaba retirarse de la escena, donde tantos triunfos ha conseguido, encerrándose en el seno de su familia. Sentiríamos que este llegase á su edad, y hasta le aconsejamos, como verdaderos amigos, que desista de una idea que ha causado ya desagradable impresion en el público. Por otra parte, el trabajo, ocupando su imaginacion, le distrae de sus dolores; y en él, y en los aplausos del público, hallará un consuelo que mitigue la amargura de que hoy está lleno su corazón.

Por el ministerio de Estado se ha publicado la siguiente nota:

«Estando negociándose entre los gobiernos de España y la república Argentina, que en virtud del art. 6.º del tratado de 21 de setiembre de 1863 el plazo para la presentacion en Buenos-Aires de reclamaciones procedentes del mismo no debe terminar hasta el 21 de junio próximo venidero, se publica este anuncio para que llegue á noticia de los interesados.»

La *Vida de Su Santidad el Papa Pio IX*, que se ha publicado en esta corte, es un trabajo bellísimo que está llamando la atencion. Las interesantes anécdotas y descripciones que contiene, la mesura con que se tocan las cuestiones políticas y su elegante estilo, forman un libro ameno é instructivo, que recomendamos especialmente.

El almirante Ferragut, que manda la escuadra anglo-americana destinada á los mares de Europa, que tan alto renombre conquistó en la guerra de su país

por la toma de Nueva-Orleans y Mobila, y por otras empresas de no menor importancia, ha llegado al puerto de Cartagena a bordo de la fragata Franklin. Ya hemos dicho que el almirante Ferragut es de origen español, y que ha visitado las islas Baleares, patria de sus padres. Segun tenemos entendido hoy llegará a Madrid.

Anteayer corrió el rumor en París de que había hecho dimision uno de los ministros, pero el telégrafo no ha confirmado esta noticia.

Debiendo ausentarse en breve de esta corte las célebres violinistas, hermanas Depolierre, mañana miércoles se presentarán en el teatro de Jovellanos a ejecutar varias piezas de su repertorio en los intermedios de la zarzuela Por seguir a una mujer. Las representaciones de la obra de los Sres. Rivera y Oudrid, titulada La Estudiante de Salamanca, continuarán el viernes próximo.

Hoy recibimos de la Agencia Havas los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 9. El Sr. Rouher ha declarado en el Cuerpo legislativo que la Francia no es hostil a la unidad italiana, pero está resuelta a proteger a Roma.

Relativamente a la Alemania, dijo que el gobierno había seguido una política conciliadora, y que había aceptado francamente los hechos consumados en tanto que no se vean comprometidos sus intereses o la dignidad de la Francia.

Florenca, 9. El Sr. Sella ha presentado una proposición confirmando el programa de Roma capital a fin de discutirse las interpelaciones.

El presidente del Consejo Menabrea lo combatió; dijo que el voto sería equivocado, y preguntó cómo se iría a Roma.

La cámara, por 201 votos contra 176, decidió que se discutiese la interpelación antes de la proposición Sella.

ULTIMA HORA

Hasta mañana no llega a Madrid el almirante norteamericano Ferragut, el que hablamos en otro lugar. H y han llegado ya dos oficiales de la escuadra

que dicho señor manda surta en la rada de Cartagena.

Ann no ha enyado casi ningun diputado a la secretaria del Congreso. La nota de su domicilio a pesar de los dias transcurridos desde la convocatoria. Son muy pocos los llegados a Madrid de los que residen en provincias, y es de suponer que con motivo de las fiestas de Navidad no se apresuren a venir hasta la víspera o día de la apertura.

Hoy se ha dicho que en la reunion celebrada ayer por varios personajes de la union liberal, para ponerse de acuerdo sobre alguna importante cuestion de conducta, quedo confirmado lo que ya de antemano se anunciaba, respecto a que cada uno quede en libertad de proceder con arreglo a su especial manera de ver las cosas; evitando así el que su conducta posterior se considere movida por el resorte de la ciega obediencia o revelando una discordancia con la resolucion adoptada por la mayoría.

Anoche a las once ocurrió un incendio en la calle de Espoz y Mina núm. 2. El fuego empezó por la medianería del cuarto entresuelo, y en los primeros momentos se temió que peligrara todo el edificio; pero afortunadamente y no sin grandes esfuerzos por parte de los operarios de Villa, se logró dominar el siniestro a la una, y a las tres y media de la madrugada ya estaba completamente sofocado, no habiendo ocurrido ninguna desgracia.

Hay noticias de nuevos y recientes desastres ocurridos en Santhomas y en la isla de Tortola. En este último punto las aguas habían subido sesenta y seis pies, las mayores prominencias de la isla, y las pérdidas han sido sin cuento.

El cólera sigue disminuyendo en la isla de Cuba.

Hoy tenemos noticias de Florenca, acerca de la sesion parlamentaria de ayer, si bien estas noticias como telegraficas son muy vagas. Se anunció que se formó una moción pura para pedir el acuerdo del Parlamento italiano sobre la capitalidad de Roma. La discusion fué estensa y acalorada, y segun su aspecto promete muchos dias de discusion. No se calcula aun el resultado definitivo si llega el momento de notarse dicha moción.

Con el título de Lo que está de Dios... se estrenó anoche en el afortunado teatro del Príncipe una linda y chistosa comedia original de D. Enrique Zúñel, que obtuvo el mas brillante éxito. Desde el final del segundo acto fué llamado el autor, que persistió en guardar el incógnito hasta el final de la obra en que tuvo que aparecer dos veces acompañado de los actores.

La obra del Sr. Zúñel pertenece a ese género puramente cómico que es indudablemente el que nuestro público concibe con mas preferencia, sobre todo, cuando como en la obra de que tratamos, las gracias salen de la situación y de la delicadeza del lenguaje, sin echar mano de ch carcajadas de mal gusto ni palabras de doble y ofensivo sentido. El distinguido primer actor D. Juan Catalina, encargado de la direccion de la obra y del primer papel, supo mantenerse a la altura de su reputacion, diciendo con exquisita gracia las chispeantes escenas de que está salpicada la obra, y mereciendo grandes aplausos. La señorita Beldun, que adelantó cada día mas, dijo admirablemente su papel, lo mismo que la señora D. Insan y los Sres. Oñra y Sesto. La función concluyó con el precioso proverbio titulado Mas vale maña que fuerza, que tantos aplausos proporcionó a la eminente actriz doña Matilde Díez y al primer actor D. Manuel Catalina en la época de su estreno y que no disminuyeron anoche que se hallaban segun todos por la distinguida actriz señora Palma. En suma, el conjunto de la función no pudo ser mas perfecto, y con el arguamos a la empresa grandes entradas.

El día 6 y 2) del actual dice el Boletín de obras que se verificará el acto de la subasta segunda del arriendo de la plaza de toros.

Acaba de publicarse un importante libro del segundo jefe de la direccion de propiedades y derechos del Estado don Pio Agustín Carrasco, que se titula Tratado de las contribuciones directas.

Anteayer tarde se estrenó con buen éxito en el teatro de la Academia infantil, la comedia en dos actos titulada La caridad, original del Sr. Llofriu y Sagrera.

La numerosa concurrencia tuvo ocasión de admirar a los infantiles actores,

en la difícil interpretacion de una obra, que aunque escrita sin pretensiones, encierra un fondo moral que siempre será aplaudido por los padres de familia. Las niñas Recio y Gomez, y los niños Castro, Recio, Lopez y los hermanos Vega-Rey, desempeñaron muy bien sus difíciles papeles. La bellísima música de los coros fué también aplaudida y en particular la de la plegaria, admirablemente escrita por el Sr. Llanos. La obra está dedicada por su autor a la señora doña María Hernandez de Heredia, como un recuerdo de gratitud por los caritativos sentimientos que esta señora demostró en la época en que el cólera diezaba a la clase jornalera de la corte y a las familias necesitadas.

Segun dice un colega, el señor ministro de Fomento mira con especial solicitud lo que se refiere a la mas fácil explotación de la gran riqueza carbonifera de España, la cual ha de influir tanto en nuestra industria y en nuestros elementos de riqueza. Consecuencia de la predileccion que tan principal asunto ha merecido al Sr. Orovio, es que los trabajos de los ferrocarriles carboníferos adelantan en varias provincias, hallándose algunos, como el de Espiel, casi a punto de abrirse, y otros adelantando con rapidez.

Al propio tiempo, dice el periódico a que nos referimos, que se pondrá en explotación el trozo de Almorechón a Belmez, se inaugurará asimismo los kilómetros que median entre Leon y R. B. y para marzo próximamente otro trozo desde Robla a la Pola de Gordon. A unas se s logran de este ferrocarril se hallan las minas de Sabero, las cuales son una fundada esperanza para las provincias del Noroeste. El Sr. Orovio, por otra parte, ha aprobado ya el proyecto de ferrocarril de San Juan, de las Abadesas, cuyas obras se sacarán pronto a pública subasta, y cuando todas estas líneas se terminen, no solo tendrá España el carbon necesario para sus necesidades, sino que constituirá una de sus principales riquezas, abasteciendo a naciones extranjeras.

DIARIO DE MADRID.

SANTOS DEL DIA 11.—San Dámaso, papa y confesor, y San Sabino, obispo. CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Pedro, donde continúa la novena de la Virgen de la Concepcion; a las diez habrá misa mayor con sermón, que pro-

dicará D. Fernando Jimenez, y por la tarde en la capilla será orador D. Silvestre Rogier. Visita de la corte de Maria: Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas reales, la de Belén en San Juan de Dios ó la de la Fuencisla en Santiago.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 11.—Parada: Rey y Príncipe.—Jefe de la guardia esterior del real palacio: Señor coronel teniente coronel del Rey, D. Ignacio Morales y Ferrer (por atrasado).—Jefe de día: Señor coronel teniente coronel del 2.º de Ingenieros, D. Enrique Manchón y Romero.—Visita de Hospital: Seguizo de Carabanchos, quinto cañón.—Reconocimiento de provisiones: Primero de Carabanchos, sétimo capitán.—El general gobernador, Gaertner.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO REAL.—Funcion 38 de abono.—A las 8.—Faust. BRINCEPE.—A las 8 1/2.—Lo que está de Dios.—Mas vale maña que fuerza. ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Por seguir a una mujer.—Concierto por las hermanas Depolierre. NOVEDADES.—A las 8 1/2.—La Campana de la Almudena.—Balle.—Nº Siempre lo bueno bueno. BUFOS.—A las 8 1/2.—A beneficio del público.—La casa del diablo.—Pablo y Virginia. CAPELLANES.—A las 8.—El a es el.—Pescar y coger.—La escuela de las amigas.—El triunfo de Napoleón.

BOLSA. COT. OFICIAL DEL DIA 10.

Table with columns: Ultimo precio, del 9, del 10. Rows include: FONDOS PUBLICOS, 3 por 100 consolidado al contado, Idem a fin de mes, Idem a fin del proximo, 3 por 100 diferido alcanto, Idem a fin del mes, Amort. de primera clase, Idem de segunda, Duda del personal, Billetes hipotecarios, Carreteras y sociedades, Emision de abril de 1890, Idem de 2000, Idem de junio de 2000, Idem de agosto de 2000, Idem de marzo de 2000, Idem de julio de 2000, Obras publicas de 2000, Canal de Isabel II de 1890, Oblig. de ferro-carriles, Idem nuevas de 2000, Idem id., de 2000, Banco de España.

ANUNCIOS.

VENTA DE CUADROS. Se venden cuatro antiguos, firmados de autores muy conocidos. Si pueden ver en la calle de la Baza, núm. 5 y 7, cuarto bajo izquierda.—2

CARRETELA. En un módico precio se vende una muy oportuna: puede usarse con uno ó dos caballos. Darán razon Postigo de San Martín, 21, principal.—3

CURACION. Medicinal de sabalones. Urtica alcohólica perizada. Sirve para curar toda clase de sabalones, sea cualquiera el grado de inflamacion en que se encuentren. Se vende, botica de Puerta-Cerrada, núm. 11, Madrid. Frasco, 10 rs.—3

LABABE DE SAN ANTONIO. Es el mejor y mas acreditado específico en todos cuantos se publican, por los buenos resultados. Cúma toda clase de toses, por rebeldes que sean, ayuda a la expectoracion y alivia el asma. Botica de Puerta-Cerrada, núm. 11, Madrid. Frasco, 8 reales.—3

VERDADERO NEGOCIO. Se hace el despacho de un café en esta corte, en caló económica, con una buena parroquia y magníficas condiciones. La circunstancia de asentarse su dueño al extranjero es la causa de su cesion. Se darán informes de todo lo que sea necesario para el trasiego. Puerta del Sol, peluquería, núm. 15, entresuelo.—1

ALFOMBRAS. Llegó la mejor remesa, tejido pitaton medallones, a 5 y 4 rs. vara; preciosos sus estores aterciopelados, mas de seis cuartas, a 20, puesto; fieltro, a 14; moquetas, primera, a 2 y 2 1/2; 10000 alfombras de todas clases a precio de fábrica. Carretas, 16. Maza, a de Toledo legítimo.—1

UNA SEÑORA VIUDA DESEA COLOCARSE de ama de gobierno en Madrid ó fuera. Darán razon, Peligros, 11, guantería.—1

UNA SEÑORITA DE MUY BUENA FAMILIA y que sabe bien el francés, desea colocarse en una casa de comercio. Calle de la Garduña, núm. 5, principal, darán razon.—1

SE VENDE UNA CASA DE AGERO para matrimonio y doce sillas de legal. Bibliotecas, 4, principal izquierda.—1

DICCIONARIO METRICO. CON TODAS las reducciones, tanto de medidas como de precios, por D. Antonio Valcárcel. Véndese a 4 rs. en la librería de Hernando, Arenal, 11.—1

EN LA CALLE DEL VIENTO, NÚMERO 9, corralón, se venden caballos de coche, coches, guarniciones y caballos de montar, sillas, mantas de lujo y mantas de cuadra, silla de montar y cabalada.—1

TARJETAS A MÁQUINA EN EL ACTO, a 40 rs. el cuadro, en litografía el mismo precio en adelante. Hortaleza, número 1 y Mayor, 10.—15

ARTILLERÍA.—CUARTO REGIMIENTO. Se vende en el cuartel de la Artillería, en pública subasta seis caballos sobrantes que tiene este regimiento, se avisa al público que esta tendrá lugar el sábado 14 del actual.—El secretario, Joaquín Lozano.—3

NEFERTIDADES DEL VECINO.—EL trabajo pectoral antiastmático que tanta aceptación pública tiene por sus buenos efectos, es un poderoso calmante de la tos, y muy eficaz para combatir el asma y la tisis. A los niños, facilitados en gran manera la expectoracion, les destruye con suma facilidad las inflamaciones de la tos con prontitud. Preparacion inofensiva vegetal, hecha en Madrid por el farmacéutico Ibarz, en su botica y laboratorio de la calle de la Cruz, núm. 29, esquina a la del Gato. Frascos de 8 y 16 reales. Únicamente depósitos en provincias: Albalade, botica de Archangel; calle de Zapateros, Zaragoza, botica de Esnárcaga, Coto, 75.—1

ALMONEDA DE MUEBLES NUEVOS. En el obrador de Perez, calle de las Minas, núm. 13, tienda pintada.—4

EN LA CALLE DE LA LIBERTAD, NÚMERO 10, tercer dorado, se hace almoneda de varias muebles y objetos de casa. Horas, de ocho a cuatro.—1

AMA DE CRIA PARA CASA DE LOS PADRES, viuda, de 27 años, hecha de cuatro meses. Soldado, 23, segundo número 2.—1

PRIVILEGIO.—CIERA COMPASADA para aprender por sí solo a tocar el piano sin música ni maestro, 26 ó 30 rs. Madrid, Príncipe 15, almacén de música. Barcelona, Platería comercio de libros de D. Isidro Cerdá.—1

PRECEDENTE DE EMPENO SE VENDEN postres, alfombras, alfombrines, tapetes, capas, vestidos de seda y terciopelo de Utrecht a 21 rs. vara. San Millán, núm. 2, tienda.—1

ZAPATERÍA.—EL BARRIO DE LA ZARZUELA, número 22, acaba de recibir un gran surtido de calzado barato, mediano y caro.—1

LOS SEÑORES IMPONENTES DEL BANCO DE ECONOMIAS. Habiendo en gado la comision inspectora la convocacion de la junta general ordinaria, que conforme al reglamento vigente, debia tener lugar en todo el corriente mas, y que la pidieron además 160 imponentes, sin tener en cuenta que en esta junta se ha de tratar de la renovacion de sus cargos y que no podría atribuirse su negativa al deseo de conservarlos, se invita a los señores imponentes del Banco de Economias a que concurran a la calle del Caballero de Francia, núm. 29, casa de doña María Otero, donde estará de manifiesto y podrán firmar una espositiva que para que tenga lugar la esperada junta, se eleva al Excmo. señor gobernador de esta provincia.—María Otero.—1

UNA SENORITA DA LECCIONES DE piano, en su casa ó fuera de ella, a precios arreglados. Darán razon calle de Postas, núm. 1, tienda.—2

GRAN DEPÓSITO DE CUBIERTOS de metal blanco inglés, plateados y de clase superior. Cubiertos de mesa... 20 rs. Cuchillo de mesa... 10 rs. Cuchito de postre... 10 rs. Cuchil de postre... 8 rs. Ca harita para café... 4 rs. Cucharon de azú... 20 rs. Cucharon de pala... 20 rs. Calle de Preciados, núm. 23.

ALMONEDA DE SILLAS DE SEDA Y otros diferentes muebles. Preciados, 62, segundo.—1

DEPOSITO DE GABANZOS DE FUENCISLA. Desauco, por el mismo labrador de 23 reales arriba en adelante, respondiendo de su buena calidad. Judias del Barco, a 18, 24 y 28 rs. arraba. Bacalao de Escocia a 14 cuartos libra. Único depósito, Silva 43, lonja.—1

QUIER ASENTARSE SU DUEÑO SE vende una cama de palo santo y otros artículos de lujo. Turco 15; en la portería, de diez a cuatro.—1

ALFOMBRAS Y MANTAS. Por realizar pronto, se rebajan las alfombras inglesas para portier y alfombras a 3, 4, 5 y 6 rs. vara. Filtros superiores a 15 y 17 rs. varas. Mantas inglesas blancas y de colores con 50 por 100 de rebaja, y de Valencia a precio de fábrica. En la gran liquidacion, calle de Botoneros núm. 3, tienda frente a San Ginés.—1

EL MEDICO.—CIRUJANO, CATALAN Ed. Joaquin Balzan, sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el vendajo, etc. Recibe de doce a cuatro, en la calle de la Utrera, número 24, cuarto principal.

TIERRON Y PELADILLAS DE GIRONA de Luis Alra, proveedor de S. M. y A. A. El despacho que tenía el año pasado en la Carrera de San Geronimo números 7 y 9, lo ha trasladado a la misma Carrera, núm. 11, pasaje de la Utrera, y en la calle de la Montera, núm. 30.—1

DOMADA ANTIHEMORROIDAL.—Es el mejor resolutivo para curar las almoneras, segun pruebas que tenemos muy justificadas.—Madrid, Hortaleza, 9; Valladolid, Dr. Romeo; Zaragoza, Encarnación; Valencia, Rivas.

A SIN PAR.—GRAN ALMACEN DE pianos de todas clases. Se acaba de recibir una remesa considerable. Un cajon y embajale 120 rs. Organos de tocado y de manopero; talleres para componer pianos y organos; se hacen bordones de engorro, banquetas, mesas, moros, etc. Dirigirse con un sello de franqueo a don Emilio Baribar, Ruencarral 43, duplicado, Madrid.—8

SE VENDE UN CLARENS FRANCES, nuevo, una victoria, y un hermoso caballo de tiro. Pueden verse, un día a cuatro, calle de Lope de Vega, núm. 61, cocheros.—1

FONDA DE BARCELONA.—ABADA, 12. Se sirven cubiertos desde 8 rs. y hay hospedaje desde 20 rs.

ARBOLES FRUTALES Y DE ADORNAR, de Aragón. Plaza de la Paja, 6, principal derecha. Lospe idos a D. Aniceto Dargallo.—13

MAGDALENA, 31. velos, mantos y mantillas de todas clases

EL ANTI-REUMÁTICO de Smith, cura por rebeldes que sean los dolores reumáticos y sífilicos. Farmacia de Arribas, Jacometre, 34, Madrid.—Botica, 24 y 14 rs.—12

RECORDOS SIN CONOCERSE, CORZOS, etc. por doña Carlota Belluga. También casañas, bordar en oro etcétera. Jozas del Valle, 3, bajo izquierda

ARGOTE, DEN ESTA.—CURA TODA clase de enfermedades de la boca y ponedones a 20 rs. Magdalena 14, segundo.—21

EN EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS, partido de Retouosa, provincia de Santander, se ha creado una plaza de médico-cirujano para la asistencia de 10 pueblos con 250 veinos próximamente, cuyos pueblos están situados en un valle de tres cuartos de leguas en su mayor parte. Su dotacion será de 12000 rs., casa y combustible. El que se conenga solicitara puede acudir en la corte a D. Agustín Gil Zavalá, calle de Jesús y María núm. 4, segundo derecha, todos los dias de nueve a una, quien está facultado para todo lo necesario al efecto, ó bien dirigirse al Alcalde de dicho ayuntamiento.—1

CASA DE PRÉSTAMOS. Se ha establecido una de toda confianza, calle del Baño núm. 11.—2

GRAN REBAMA DE CALZADO DE TODAS CLASES.—Paseo de Recoletos, 12, y Hortaleza, 52. Botinas de charol de vaca, a 48 rs. Id. de becerro, dos cuartos, 42. Id. id., lisa 35. Id. charol fino, de 36 en adelante. Id. sacra con puntera, de 31 en adelante. Idem para señoras, de 24 id.

Además se encontrarán otras clases a precios sumamente equitativos.—8

AVISO INTERESANTE.—GRAN Reduccion en dientes y dentaduras completas por un nuevo sistema. También se componen las piezas inutilizadas, se hacen toda clase de extracciones de dientes, muelas, colmillos y raicillos, curando las enfermedades de la boca, por cronicas que sean. Se promete su pronta curacion en el intervalo de ocho dias. Limpia la dentadura, orifica y empasta por un nuevo descubrimiento. Solo doña Polina 5º, primera dentista de cámara, es la que posee dicho secreto, haciendo esta una dentadura en 22 horas y los dientes en el acto. Mayor, 22 y 24, principal.—3

SE COMPRE PAPEL DEL ESTADO. Empréstito romano y obligaciones de La Península. Dirijirse a Manuel Mosacola, Victoria, núm. 7, escritorio.—10

CABINETE DE ELECTRICIDAD DEL Dr. Mir. San Roque, 3. Curacion de sudaderas, reumas parálisis, neuralgias.

MUEBLES DE LUJO. Gran surtido completo de todas clases de sábanas en la piqueta, como en muebles de salones y de capricho. Alcalá, número 65.—21

DIFERENTES ALHAJAS DE Plata y monedas de oro que con real permiso se verifica anualmente a beneficio de los expósitos de la inclusa de esta corte, distribida en tres distintos premios, en la forma siguiente:

Primer premio. Cuatro mil reales en monedas de oro.

Segundo premio. Tres mil reales en plata con sus correspondientes doce cubiertos y un cucharón de plata. El sorteo se verificará públicamente con la acostumbrada formalidad en la calle de Alcalá, esquina a la de Peligros, el día 31 del actual.

El objeto de esta rifa es uno de los mas piadosos, pues su producto se invierte en la lactancia de los desgraciados niños acogidos en la inclusa de esta corte; por lo tanto, la junta de damas de Honor y Mérito no duda que un público tan benéfico, al que continuamente recibe tantas pruebas de caridad, secundará sus deseos, accediendo a tomar billetes para dicha rifa, los cuales se despachan diariamente en la calle de Alcalá, esquina a la de Peligros, donde están expuestas las alhajas y monedas, y en la calle de Atocha junto a la Audiencia, esquina a la de Santo Tomás.

DIAS MANTECADAS DE ASTORGA. Una 4 rs. de una. Hay cajas de todos tamaños; no se puede encontrar para Navidad regalo mejor ni mas económico; dátils de Berberia, a 3 rs. libra; peladillas de Alcoy, a 7; pastas finas de tonas coladas, viños y licres del reino y extracto; pasas de Málaga, aceitunas sevillanas, conservas alimenticias, salchichon de Vich y otros muchos géneros que harán sus favorecidos en la tan acreditada y antigua pastelería del Universo, calle del Olivo, núm. 2.—15

PRÓXIMAS LAS FIESTAS DE NAVIDAD, hay a la venta 10000 cubiertos de metal blanco garantizados a 24 y 26 reales par, en el gran establecimiento y magnífico escaparate de D. Leoncio Meneses, Príncipe, 6.—4

JUEGA LA COMPRA DE PAPEL DEL Estado, de La Península, del Banco de Economias, del Monte de Piedad, de valores negociables a los mas altos tipos, y el despacho de billetes de cupones y cartas de pago de la Caja general de Depósitos.

Informarán, Cármen, 7, principal izquierda, de nueve de la mañana a cinco de la tarde.—3

QUANTERÍA Y CAMISERIA DE S. Jovari, Carretas, 14, bajo.—Ha llegado el gran surtido de guantes de cabritilla en todas clases y colores desde el precio de 3 a 3 rs. y en color claro desde 4 rs. De castor desde 5 rs., y de punto de lana a 4 rs.

Hay infinidad de clases a precios igualmente baratos. Igual baratura se hallará en los artículos de camisería y de punto.

PROFESOR PEDICURO. Calle de Peligros, núm. 12, piso segundo. Perfeccionado en América y París. ¡NO CORTAR JAMÁS LOS CALLOS!

El que tiene la honra de dirigirse al respetable público, ofrece en muy corto tiempo, hacer toda operacion a los precios siguientes: Por arreglar las uñas... 4 rs. Por arrastrar de un callo... 10 Por id. de un ojo de gallo... 20 Se curan uñeros. Horas de nueve a

Imprenta de D. Hilarión de Zuloaga. Editor responsable el mismo.

QUINTO ANIVERSARIO. Todas las misas que se celebren en la iglesia parroquial de Santa Cruz de esta corte por los señores sacerdotes de la misma el día 11 del corriente, serán aplicadas por el alma de DON ANTONIO TABERNILLA Y MARTINEZ. Sus hijos ruegan a sus amigos le encomienden a Dios.

NUOVA Y GRAN LONJA DE ULTRAMARINOS del antiguo cosechero de garbanzos de Fuentescaico, el que con constante deseo de acreditar su nueva casa ofrece al respetable público una gran rebaja, tanto en los mencionados inmejorables garbanzos, como en toda clase de referidos ultramarinos, servido a domicilio. Calle de la Luna, núm. 14, esquina a la de la Madera Baja.—2

VENTA IMPORTANTE.—EL LUNES 16, del corriente mes, se venderá en pública subasta y mediante pago en efectivo, en la plaza de toros de Alicante, 71 mulas muy buenas y útiles. Se supone que no tienen defectos y se encuentran en bastante buen estado. Se hace la cesion de dichos animales únicamente por no ser conveniente incurrir en el gasto de llevar un buque para el transporte hasta Alejandria de tan pequeño número.—2

NO ES CASA DE HUESPEDES.—Se vende una bonita sala y alacoba con balcón a la calle; si conviene asistencia, se dará buen trato, por precio módico. Pelayo, 20, el portero informará.—1

VINOS DE LA ARISTOCRACIA.—Competencia al buen Burdeos.—Medoc Riojano de 3 1/2 años, a 3 y 4 rs. botella, sin casco. Carrera de San Geronimo 11. Pagando cinco botellas se dan doce. Jeréz, Licores, Burdeos, Champagnes etcétera, esquisitos y arreglados.

SE VENDE UN CABALLO DE SILLA, negro, de tres dedos de alzada y siete años. Podrá verse en el padero de la calle de la Justa, y para tratar de su precio en la del Baño, 19, tercero.—1

DABA BUENOS-AIRES Y MONTEVIдео. Los pasajeros para dichos puntos bailarían los billetes, calle de Meson de Pañes núm. 2, tercero, derecha. Saldrán los buques de Cádiz a la mayor brevedad.—2

Imprenta de D. Hilarión de Zuloaga. Editor responsable el mismo.